CMG1

DECLARACIÓN AMBIENTAL 2023

COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE GIPUZKOA FASE 1 (CMG1)

ÍNDICE

1. CARTA DE LA DIRECTORA TÉCNICA DE EKONDAKIN 3
2. DESCRIPCIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE GIPUZKOA FASE 1 4
2.1 Presentación 4
2.2 Actividades 6
2.3 Organigrama de la organización 11
2.4 Certificaciones, Distintivos y otras Adhesiones 13
3. ASPECTOS GENERALES 14
3.1 El Reglamento EMAS 14
3.2 La Declaración Ambiental 14
3.3 Motivos de COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE GIPUZKOA FASE 1 para adherirse al EMAS 15
4. POLÍTICA CORPORATIVA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA 16
5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 18
6. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DEL CMG1 19
6.1. Criterios de evaluación 19
6.2 Contribución del CMG1 a los Aspectos Ambientales significativos de URBASER en situación normal 20
6.3. Contribución del CMG1 a los Aspectos Ambientales significativos de URBASER derivados de situaciones anormales o de emergencia 22
7. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL CMG1 24
7. 1 Consumo de Recursos Naturales 24
7.1.1 Consumo de Agua 24
7.1.2 Consumo de Energía 25
7.1.3 Consumo de Productos Químicos 27
7.2 Vertido de Aguas Residuales 29
7.3 Generación de Ruido 30
7.4 Generación de Residuos 33
7.5 Emisiones Atmosféricas 36
7.6 Biodiversidad 39
8 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES APLICABLES AL CMG1 40
9. OBJETIVOS Y METAS 42
10 OTRAS ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 46
11 NOMBRE DEL VERIFICADOR Y FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN 50
ANEXOS 51
ANEXO I: Diagramas de procesos

1. CARTA DE LA DIRECTORA TÉCNICA DE EKONDAKIN

El cuidado y mantenimiento de nuestro entorno natural es la clave para garantizar la calidad de vida de generaciones futuras. El constante desarrollo tecnológico, empresarial e industrial está produciendo importantes cambios en nuestro entorno, que no siempre van ligados al cuidado ambiental. Los recursos naturales son cada vez más escasos y es responsabilidad de todos, desde nuestros distintos ámbitos de actividad, abogar por su desarrollo sostenible.

Desde nuestra posición como operador del sector medioambiental, nos sentimos especialmente responsables en el cuidado de nuestro entorno. En este sentido, en **EKONDAKIN ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE S.A.**, además del cumplimiento de la normativa medioambiental vigente, queremos expresar nuestra voluntad de seguir trabajando por y para el desarrollo medioambiental, más allá de las exigencias establecidas por los reguladores. Esta voluntad de compromiso y responsabilidad queda expresada en esta Declaración Ambiental de **EKONDAKIN ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE S.A. COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE GIPUZKOA FASE 1** para el período **enero-diciembre 2023**. Este documento se presenta no sólo como una memoria de actividades, sino que refleja la actitud y el compromiso adquirido por **EKONDAKIN ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE S.A.** con el Medio Ambiente y con toda la sociedad.

Somos conscientes de que el correcto desarrollo de nuestras actividades depende, en gran medida, de adoptar un determinado comportamiento en materia de gestión y prevención medioambiental. De este modo, la Declaración Ambiental nos permite establecer objetivos y retos ambientales concretos para una mejora continua.

Parte de este empeño se concreta también en la adopción por parte de la compañía de los más altos estándares de calidad existentes en el mercado. **EKONDAKIN ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE S.A.** tiene implantado y certificado un Sistema Integrado de Calidad y Medio Ambiente de conformidad con las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Adicionalmente, EKONDAKIN dispone de un sistema de gestión ambiental registrado que cumple con el Reglamento (CE) nº1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, relativo a la participación de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Compromiso y responsabilidad social, impulso al desarrollo sostenible, calidad y prevención. Asumir estos principios como propios implica superar la mera declaración de intenciones para demostrar su aplicabilidad, para transformarlos en praxis empresarial. Sobre ellos, **EKONDAKIN ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE S.A.** no sólo construye sus valores como organización, sino que define la pauta que rige el día a día en el desempeño de su actividad empresarial.

2. DESCRIPCIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE GIPUZKOA FASE 1

2.1 Presentación

EKONDAKIN ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE S.A. (CIF A75172221), en lo sucesivo **EKONDAKIN**, es una empresa de servicios medioambientales que opera el **Complejo Medioambiental de Gipuzkoa Fase 1**, en lo sucesivo **CMG1**. Su CNAE-2009 es el 3821 "Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos". Su objeto social es:

- Diseño, construcción, financiación, explotación, mantenimiento y operación del Centro de Gestión de Residuos de Gipuzkoa ("Complejo Medioambiental de Gipuzkoa"), en ejecución del contrato de concesión de obra pública adjudicado por el Consorcio de Residuos de Gipuzkoa, del cual ostenta la titularidad; así como cualquier clase de servicios o actividades que, de modo directo o indirecto, se relacionen con las anteriores y siempre en relación exclusiva al objeto previsto en los Pliegos de Condiciones del concurso.

EKONDAKIN muestra una gran preocupación por la calidad, el comportamiento ambiental y la prevención de riesgos en todos los procesos en los que interviene, lo que viene avalado por el hecho de que su cliente es una administración pública, en concreto el **Consorcio de Residuos de Gipuzkoa**.

Su domicilio social está en Calle Gorostutza 2, 2ª Planta San Sebastián Donostia 20160 Gipuzkoa. La empresa está participada por: empresas de construcción civil e ingeniería (4%), URBASER (46%) y MERIDIAM (50%).

El correspondiente contrato se firma en fecha 3 de abril de 2017 y su alcance incluye la concesión de obra pública para el diseño, financiación, construcción, operación y mantenimiento del Complejo Medioambiental de Gipuzkoa Fase 1.

EKONDADIN tiene implantado y certificado el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de URBASER S.A.U para los ámbitos de Calidad y Medio Ambiente según las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Este SIG, ha sido implantado tras aprobación en el Consejo de Administración de fecha 20 de octubre de 2022 de conformidad con lo establecido en los correspondientes protocolos. Adicionalmente, EKONDAKIN dispone de un sistema de gestión ambiental registrado que cumple con el Reglamento (CE) nº1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, relativo a la participación de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

El alcance del sistema de gestión ambiental EMAS implantado en EKONDAKIN se centra en las actividades:

- Diseño y gestión de los servicios:
  - Plantas de clasificación-selección de residuos
  - Incineración de residuos con recuperación energética
  - Planta de secado biológico aerobio

En esta declaración se exponen datos pertenecientes al CMG1 para los años 2021, 2022 y 2023. Al respecto se indica que particularmente algunos de los datos correspondientes a los consumos del primer trimestre de 2021 se sustentan parcialmente en estimaciones según se indica en cada apartado.

Tal y como se muestra en la figura nº1, a continuación, el CMG1 se divide en dos grandes núcleos funcionales separados por la **plataforma de descarga**: el núcleo 1 se corresponde con el **área de tratamiento mecánico y biológico (TMB)**, y el núcleo 2 se corresponde con la **planta de valorización energética y de depuración de gases (PVE)**.

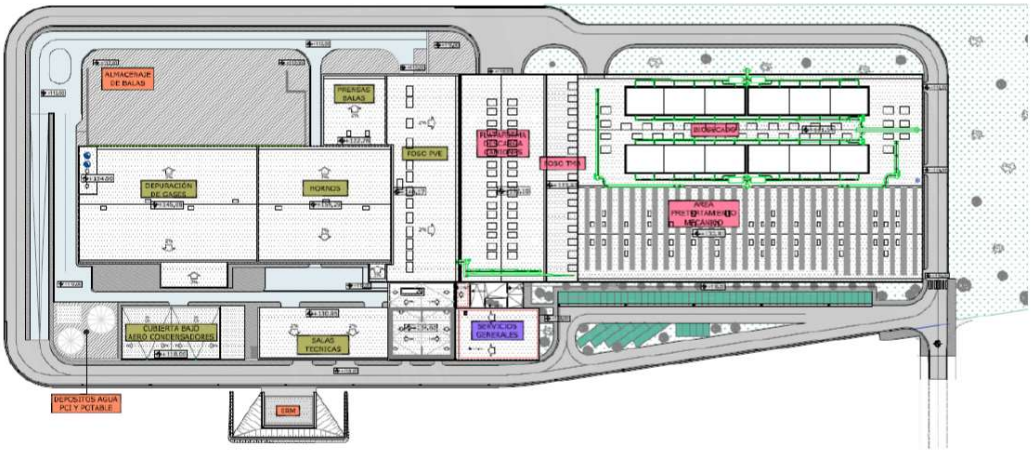

Fig. nº1. Plano de la instalación

- La **plataforma de descarga** se sitúa en el centro del todo el complejo, entre el edificio de foso de residuos de la PVE situado al sur, el edificio de foso de residuos de la TMB situado al norte, y el edifico de servicios auxiliares al este. Situada en el centro y en paralelo a ambos fosos de forma que se puede producir la descarga de los residuos en cualquiera de ellos. Se trata de una gran nave diáfana de 76 x 32 m^2.

- **Edificios de la TMB**: El conjunto de la TMB ocupa la parte norte del complejo, con una planta rectangular de 139 x 76 m^2. Este conjunto se subdivide, a su vez, en tres naves, cada una de las cuales tiene una serie de características particulares adaptadas a la función que cumplen:

    - **Nave de foso de residuos TMB**: El Edificio de Foso de Residuos es de planta rectangular, con dimensiones aproximadas 75 m x 11 m y una altura libre interior próxima a 15 m. Linda al sur con la plataforma de descarga de residuos, en su cara oeste con el vial perimetral mediante zona ajardinada intermedia, al este igualmente con el vial perimetral (aparcamientos y zonas ajardinadas), en su cara norte con las naves de tratamiento mecánico y de biosecado. Se dispone de 6 puntos de descarga para foso de la TMB, con puertas rápidas.

    - **Nave de pretratamiento mecánico**: El edificio de pretratamiento mecánico, limita al sur con la nave del foso y al oeste con la de biosecado y tiene planta rectangular, con unas dimensiones de 127 m x 36 m. Se destina, casi en su totalidad, al proceso de pretratamientos salvo una zona de locales eléctricos y trafos, donde se dispone también de una oficina para el encargado de planta y dos pasillos de evacuación en los laterales.

    - **Nave de biosecado y biofiltros**: El edificio de biosecado, limita al sur con la nave del foso y al este con la de pretratamiento. En su fachada oeste se sitúa el vial perimetral, del que se separa por zona ajardinada, es de planta rectangular, con unas dimensiones de 127 m x 41 m. En su interior alberga 2 boxes o vasos contenedores posicionados de forma paralela y realizados en hormigón que componen el sistema de biosecado.

- **Edificios de la PVE** La Planta de Valorización Energética (PVE) agrupa distintos procesos que se realizan en distintas naves:

    - **Nave de foso de residuos de la PVE**. Zona por la que se une este área con la plataforma de descarga de camiones, situándose en paralelo a ésta. Contiene el foso de residuos que dispone de 6 puntos de descarga de camiones con puertas rápidas y 3 tolvas de descarga del material procedente de biosecado.

    - **Nave de hornos y calderas de recuperación de vapor**: Para albergar los hornos y calderas, así como el correspondiente espacio de mantenimiento.

- **Nave de depuración de gases**: Adosado al edificio de hornos-calderas de recuperación de vapor por su parte sur alberga el proceso de depuración de gases a su salida del horno.
- **Nave de prensas de balas**: En la fachada oeste del edificio de hornos y adosada a él se ubica la planta de embalado.
- **Edifico de turbina y salas auxiliares**: El edificio de salas técnicas se halla dividido en dos zonas principales (zona de agua-vapor y zona eléctrica-servicios).
- **Aerocondensadores y sala de tratamiento de aguas**: Se disponen dos grupos operativos de aerocondensador. Debajo se encuentra la sala de tratamiento de aguas.
- **Depósitos Gasoil**

- **Edificio de servicios generales**: Se dispone el edificio de servicios generales y administrativos a continuación del edificio de turbina, con su misma anchura y altura, de forma que exteriormente se presenta como un solo elemento. Interiormente se organiza en cuatro plantas, baja más tres, entorno a un patio interior de accesos, donde se sitúa la escalera y el ascensor. Este edificio constituye un elemento singular en la configuración industrial del resto de edificios, haciéndolo destacar visualmente desde la entrada en la parcela a través del túnel de acceso.
- **Edificios auxiliares**: Se consideran edificios auxiliares aquellos edificios sueltos destinados principalmente a albergar instalaciones:
  - **Edificio de control de accesos y báscula**: Se ubica entre las básculas de pesaje y el vial de acceso, en plataforma habilitada a tal efecto en el arranque del vial de acceso desde la última rotonda de la red viaria del polígono. El edificio es de planta rectangular con un porche cubierto para la atención exterior de visitas.
  - **Depósitos de protección contra incendios (PCI) y agua potable y sala de bombas**: En el extremo sureste de la plataforma de cota +112, y junto a los depósitos de PCI y agua potable, se dispone de un edificio para albergar la correspondiente sala de bombas
  - **Almacenaje de balas**: Para el almacenaje de balas se define una explanada de 2.500 m^2 ubicada al oeste del edificio de depuración de humos
  - **Estación de regulación y medida (ERM):** En dicho edificio se recibe la acometida de gas natural de la planta.
  - **Depósito de tratamiento de aguas**: Integra en una única instalación los siguientes elementos:
    - Decantador aguas limpias de cubierta y escorrentía taludes
    - Depósito de aguas de servicio de 1.500 m^3.
    - Depósito de aguas usadas de 1.000 m^3.
    - Decantador-separador de hidrocarburos
    - Cámara seca.

El CMG1 cuenta con 77 trabajadores en plantilla, además de personal externo que realiza su actividad en el centro (técnico SPA -Servicio de Prevención Ajeno-, personal de mantenimiento, personal de vigilancia, personal de limpieza, etc.), maquinaria móvil en propiedad (1 camión, 1 dumper, 2 carretillas, 1 plataforma elevadora y 1 barredora) y equipos fijos.

2.2 Actividades

Los residuos de entrada al CMG1, tanto a la Planta de Tratamiento Mecánico-Biológico (TMB) como a la

Planta de Valorización Energética (PVE) durante los años 2021, 2022 y 2023 son:

Residuos entrantes CMG1 (t)		2021	2022	2023
Total Residuos entrantes CMG1	----------	**142.311,74**	**146.066,78**	**148.426,23**

Datos procedentes de la memoria de gestor EKONDAKIN para 2021 y archivo báscula 2022 y 2023 (a partir de URBGESBAS)

Se trata de un dato importante al utilizarse como valor de referencia para el cálculo de Indicadores Básicos EMAS, en este caso referidos a los años 2021, 2022 y 2023, al representar la actividad de la organización, la gestión de residuos.

A continuación, se detallan las diferentes actividades que desarrolla el CMG1 junto con los datos de producción correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023:

- **Actividades de control y pesaje de residuos a la entrada/salida del complejo**
- **Planta de Tratamiento Mecánico (TM):** Incluye las siguientes actividades:
    - **Recepción y almacenamiento** de residuos en foso
    - **Pretratamiento mecánico** para la recuperación de las diferentes fracciones recuperables (papel-cartón, envases plásticos, metales férricos, metales no férricos y tetra-briks)
    - **Trituración del material** a un tamaño menor 300mm antes de alimentar la etapa de biosecado

Los residuos de entrada a la planta de Tratamiento Mecánico (TM) durante los años 2021, 2022 y 2023 fueron los residuos municipales mezclados (LER 200301) de origen domiciliario recogidos de los municipios de la provincia de Gipuzkoa.

Residuos entrantes TM (t)		2021	2022	2023
MEZCLA DE RESIDUOS	200301	119.184,81	116.137,04	98.276,56
Total Residuos entrantes TM	200301	**119.184,81**	**116.137,04**	**98.276,56**

Nota: La disminución de la cantidad de residuos tratados en TM se debe, en parte -13.371,14 t-, a la imposibilidad de recepcionar residuos en esta planta durante los trabajos de mantenimiento del foso TMB durante los meses de junio y julio 2023. Estos residuos fueron tratados directamente en la planta PVE.

Datos procedentes de la memoria de gestor EKONDAKIN para 2021 y archivo báscula 2022 y 2023 (a partir de URBGESBAS)

Tras los procesos llevados a cabo en la TM (Anexo I: Diagramas de procesos), se muestran a continuación los **residuos recuperados** a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023 por toneladas y tipología de residuos, para su posterior valorización o reciclaje a través de gestores autorizados:

Residuos recuperados TM (t)		2021	2022	2023
PAPEL CARTÓN	191201	306,64	1.083,34	1.339,18
METALES FÉRRICOS	191202	1.336,14	1.123,60	983,82
METALES NO FÉRRICOS	191203	492,98	439,64	438,76
PEAD	191204	277,30	310,56	238,36
PET	191204	891,56	929,68	794,30
PLÁSTICO MEZCLA	191204	418,22	569,92	430,74
TETRABRIK	191212	329,20	269,72	241,54
Total Residuos Recuperados (t)		**4.052,04**	**4.726,46**	**4.466,70**

Nota: La disminución de la cantidad de residuos recuperados en la TM se debe, en parte -13.371,14 t-, a la imposibilidad de recepcionar residuos en esta planta durante los trabajos de mantenimiento del foso TMB durante los meses de junio y julio 2023, lo que supuso tratar menos residuos. No obstante, como se indica a continuación, el % de residuos recuperados ha aumentado.

Datos procedentes de la memoria de gestor EKONDAKIN para 2021 y archivo báscula 2022 y 2023 (a partir de URBGESBAS)

Se presenta a continuación el gráfico con los datos correspondientes a las cantidades de residuos recuperados en 2021, 2022 y 2023 (gráfico 1), así como sus porcentajes (gráfico 2).

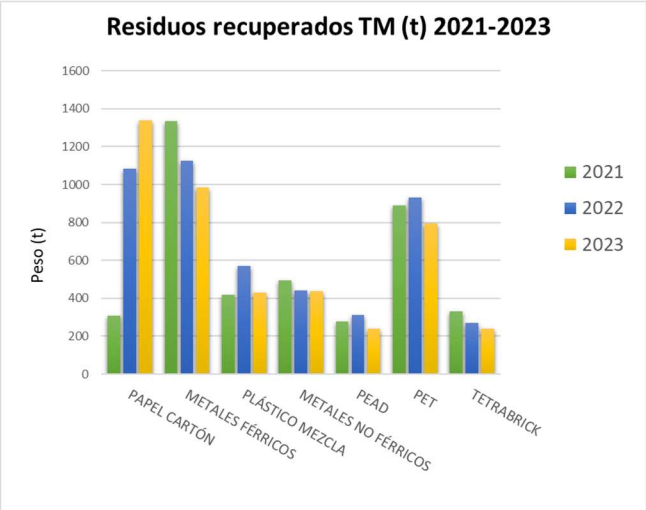

Gráfico nº1. Residuos recuperados en el tratamiento mecánico en los años de referencia

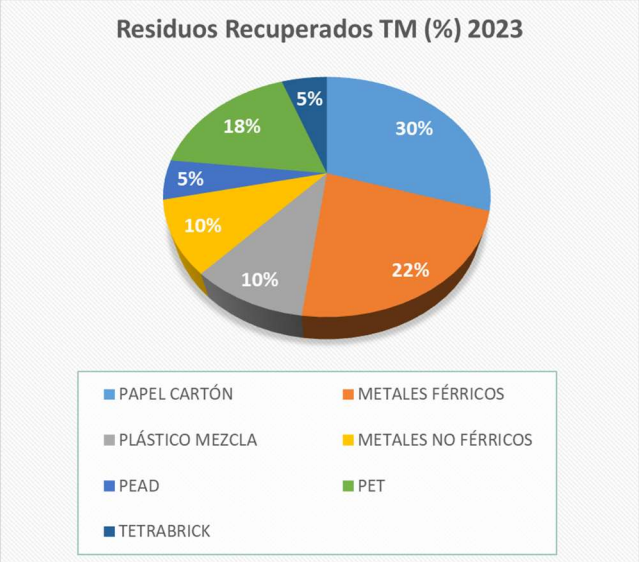

Gráfico nº2. Distribución de porcentaje de residuos recuperados en el tratamiento mecánico 2023

Teniendo en cuenta la cantidad de residuos totales que entraron en la TM y la cantidad de residuos recuperados, indicamos a continuación los rendimientos resultantes obtenidos a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023:

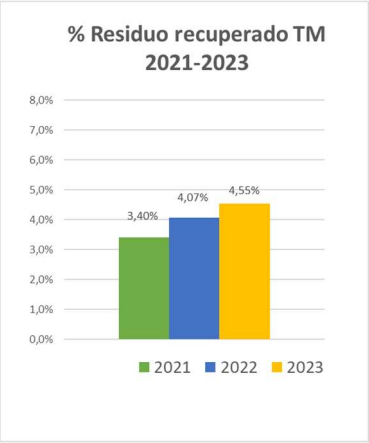

Gráfico nº3. Porcentaje de residuo recuperado en los años de referencia

En resumen, como puede observarse del análisis de los datos anteriormente reportados, si bien la cantidad recuperada de residuos ha disminuido entre los años de referencia debido a la menor entrada de residuos a TM, el % de residuo recuperado en la TM ha aumentado en el año 2023: 4,55% frente a 4,07% y 3,40% de los años precedentes.

- **Planta de Biosecado:** Incluye las siguientes actividades:
    - El residuo se mantiene el tiempo suficiente para que se produzca la oxidación aerobia de la fracción más rápidamente biodegradable y pérdida de humedad. Una vez secado se alimentará por cinta transportadora a la PVE.

Los residuos de entrada a planta de Tratamiento Biosecado (B) durante los años 2021, 2022 y 2023 fueron los residuos entrantes en la planta TM (residuos municipales mezclados (LER 200301) recogidos de los municipios de la provincia de Gipuzkoa) menos los residuos recuperados, según se indica a continuación:

Residuos entrantes en planta de biosecado (B) (t)		2021	2022	2023
RESIDUOS ENTRANTES TM	200301	119.184,81	116.137,04	98.276,56
RESIDUOS VOLUMINOSOS (TMB a PVE)	----------	81,2	83,4	60,06
RESIDUOS RECUPERADOS TM	----------	4.052,04	4.726,46	4.466,70
RESIDUOS ENTRANTES EN PLANTA DE BIOSECADO		**115.051,57**	**111.327,18**	**93.749,80**

Datos procedentes de la memoria de gestor EKONDAKIN para 2021 y archivo báscula 2022 y 2023 (a partir de URBGESBAS)

Se muestra a continuación la cantidad de residuos tras el proceso de biosecado a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023 para su posterior valorización energética.

Residuo de salida de la planta de biosecado (B) (t)	2021	2022	2023
RESIDUOS SALIDA PLANTA BIOSECADO B	87.996,91	90.983,89	78.409,11
RESIDUOS SALIDA PLANTA BIOSECADO B	**87.996,91**	**90.983,89**	**78.409,11**

Nota: La disminución de la cantidad de residuos de salida de biosecado se debe a la imposibilidad de recepcionar residuos en la TMB durante los trabajos de mantenimiento del foso TMB durante los meses de junio y julio 2023, lo que ha desviado 13.371,14 t al foso PVE.
Datos procedentes del archivo báscula 2021, 2022 y 2023 (a partir de URBGESBAS)

Estos residuos procedentes del biosecado juntos con otros que entran directamente en la instalación PVE, se destinan a valorización energética.

- **Planta de Valorización Energética (PVE):** Incluye las siguientes actividades:
    - Recepción y almacenamiento de residuos a valorizar energéticamente: residuo biosecado y entradas directas.
    - Alimentación de las 2 líneas de incineración mediante puente grúa.
    - 2 hornos de incineración con producción de vapor y posterior producción de electricidad mediante un turboalternador.
    - Sistema de depuración de gases.

Los residuos de entrada a planta de valorización energética (PVE) del CMG1 durante los años 2021, 2022 y 2023 fueron:

Residuos entrantes PVE (t)		2021	2022	2023
RESIDUO PROCEDENTE DE BIOSECADO	----------	87.996,91	90.983,89	78.409,11
RESIDUOS VOLUMINOSOS (TMB a PVE)	----------	81,2	83,4	60,06
MEZCLA DE RESIDUOS	200301	7.558,79	1.948,68	15.649,80
COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS	191210	2.089,02	94,30	72,30
LODOS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES	190805	101,6	0	0
RECHAZO AFINO OTROS	190501	410,9	0	1477,77
RESIDUOS BIODEGRADABLES	200201	5,56	8,32	5,06
RESIDUOS DE LIMPIEZA VIARIA	200303	2.537,70	3.069,84	3.162,68
RESIDUOS DE POLÍGONOS ASIMILABLES	200199	4.885,24	11.152,28	15.740,28
RESIDUOS VOLUMINOSOS	200307	2.587,74	3.734,50	1.304,06
INQUEMADOS ESCORIAS	190112	97,78	142,52	59,32
RECHAZOS OTROS	191212	2.852,60	9.779,30	12.678,40
Total Residuos entrantes PVE	----------	**111.205,04**	**120.997,03**	**128.618,84**

Nota: El aumento de la cantidad de residuos tratados en PVE se debe a la imposibilidad de recepcionar residuos en la TMB durante los trabajos de mantenimiento del foso TMB durante los meses de junio y julio 2023. Estos residuos fueron tratados directamente en la planta PVE (13.371,14 t del LER 200301).

Datos procedentes de la memoria de gestor EKONDAKIN para 2021 y archivo báscula 2022 y 2023 (a partir de URBGESBAS)

Gráfico nº4. Distribución de los porcentajes de residuos de entrada a la Planta de Valorización Energética en 2023

Tras los procesos llevados a cabo en la PVE (Anexo I: Diagramas de procesos), se muestra a continuación la **producción energética** a lo largo de los años de referencia:

Producción energética (MWh)	2021	2022	2023
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PVE)*1	71.936,32	74.381,90	86.885,88

*1: Dato disponible 2021 hasta enero 2022: DCS (Sistema de control distribuido). Febrero a diciembre 2022 y año 2023: Dato disponible lectura de contador.

- **Instalaciones auxiliares: Incluye las actividades que se llevan a cabo en las siguientes instalaciones:**
    - Prensa de balas y almacén temporal de balas.
    - Sistema de recepción de lodos (procedentes de EDAR -Estación Depuradora de Aguas Residuales-)
    - Planta fotovoltaica
    - Sistema de captación, transporte, tratamiento y almacenamiento de aguas pluviales
    - Red de aguas usadas/proceso
    - Tratamiento de lixiviados de sistema de tratamiento de aires de biosecado
    - Depósito de combustible/Sistema de gasoil

También se tiene producción energética en la instalación fotovoltaica. Se muestran a continuación los datos correspondientes a los años de referencia:

Producción energética (MWh)	2021	2022	2023
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PLANTA FOTOVOLTAICA) *[1]	126,90	237,15	193,24

*1: Dato disponible para 2021, 2022 y 2023 de plataforma CURENERGÍA

2.3 Organigrama de la organización

A continuación, se refleja la estructura organizativa del CMG1.

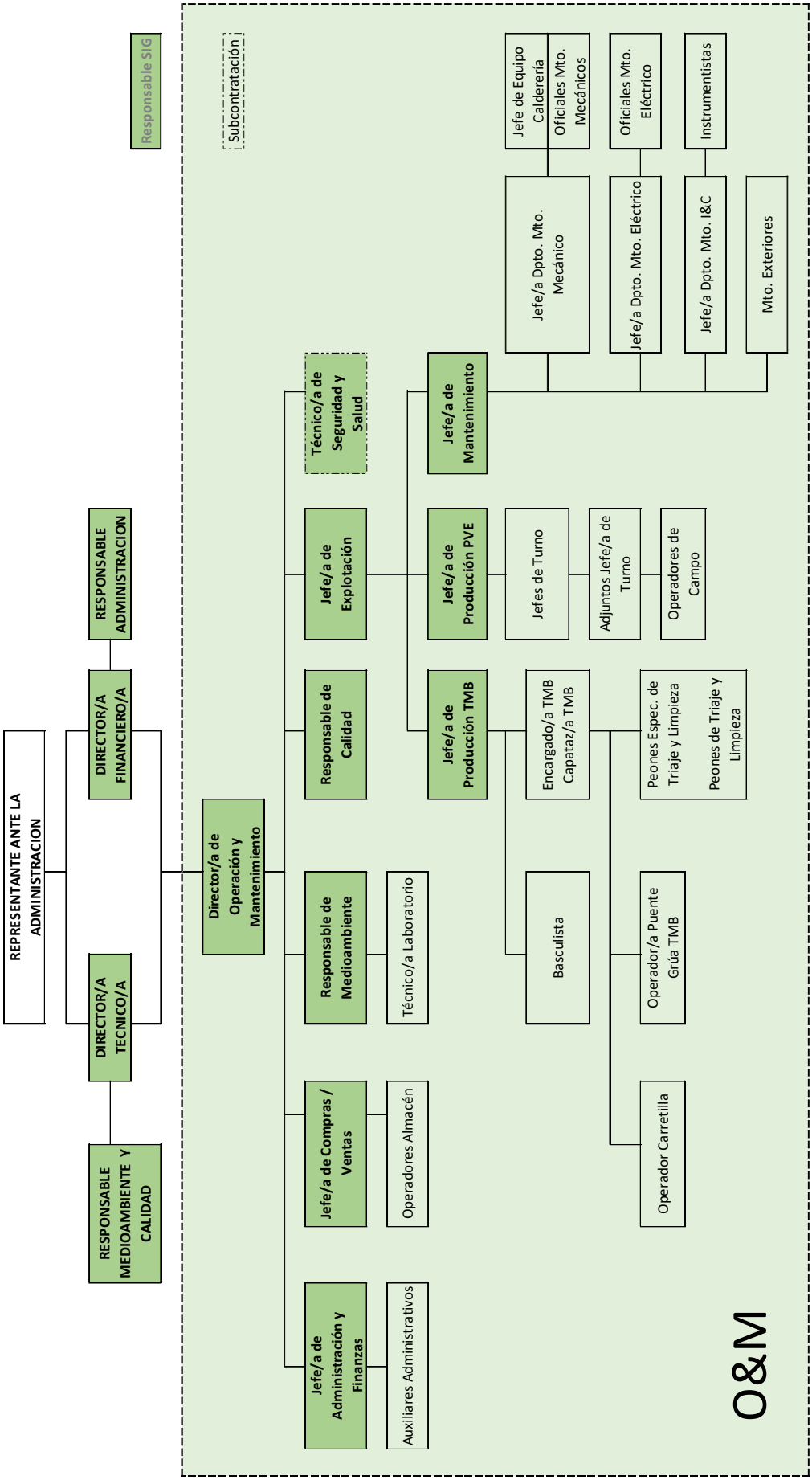
REPRESENTANTE ANTE LA ADMINISTRACION
DIRECTOR/A TECNICO/A
DIRECTOR/A FINANCIERO/A
RESPONSABLE ADMINISTRACION
RESPONSABLE MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD
Responsable SIG
Director/a de Operación y Mantenimiento
Subcontratación
Jefe/a de Administración y Finanzas
Auxiliares Administrativos
Jefe/a de Compras / Ventas
Operadores Almacén
Responsable de Medioambiente
Técnico/a Laboratorio
Responsable de Calidad
Jefe/a de Explotación
Técnico/a de Seguridad y Salud
Jefe/a de Producción TMB
Jefe/a de Producción PVE
Jefe/a de Mantenimiento
Basculista
Encargado/a TMB Capataz/a TMB
Jefes de Turno
Adjuntos Jefe/a de Turno
Operadores de Campo
Operador Carretilla
Operador/a Puente Grúa TMB
Peones Espec. de Triaje y Limpieza
Peones de Triaje y Limpieza
Jefe/a Dpto. Mto. Mecánico
Jefe de Equipo Calderería
Oficiales Mto. Mecánicos
Jefe/a Dpto. Mto. Eléctrico
Oficiales Mto. Eléctrico
Jefe/a Dpto. Mto. I&C
Instrumentistas
Mto. Exteriores
O&M

2.4 Certificaciones, Distintivos y otras Adhesiones

EKONDADIN tiene implantado y certificado el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de URBASER S.A.U para los ámbitos de Calidad y Medio Ambiente según las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Este SIG, ha sido implantado tras aprobación en el Consejo de Administración de fecha 20 de octubre de 2022 de conformidad con lo establecido en los correspondientes protocolos.

Adicionalmente, EKONDAKIN dispone de un sistema de gestión ambiental que cumple con el Reglamento (CE) nº1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, relativo a la participación de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) registrado con nº ES-EU-000139.

En la actualidad en el registro EMAS de Euskadi, gestionado por la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental, hay 99 organizaciones inscritas, lo que representa el 2,2% del total de los registros EMAS en Europa (4.039 a junio de 2023). El centenar de organizaciones inscritas en Euskadi pertenecen a 14 sectores de actividad.

El 27 de septiembre de 2023, EKONDAKIN recibió un reconocimiento de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente por ser una de las organizaciones vascas registradas en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditorias Medioambientales (EMAS).

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 El Reglamento EMAS

El CMG1 dispone de un sistema de gestión ambiental que cumple con el *Reglamento (CE) nº1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, relativo a la participación de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).*

Con fecha 14 de abril del 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la *Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión, de 3 de abril de 2020*, *relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos* en el marco del *Reglamento (CE) nº1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS)*. Dicho documento excluye expresamente en su ámbito de aplicación las instalaciones reguladas por la Directiva IPPC de emisiones industriales. Por este motivo, en la presente Declaración no se presentan indicadores sectoriales.

El objetivo de nuestro sistema al adherirse al Reglamento, es promover la mejora continua de nuestras actividades en relación con el medio ambiente, mediante:

- El establecimiento y aplicación de nuestra política ambiental, de nuestros programas y sistemas de gestión ambiental en relación a este centro de producción;
- Una evaluación sistemática, objetiva y periódica del buen funcionamiento de los elementos nombrados anteriormente.
- La información a todo tipo de público acerca del comportamiento ambiental de nuestras actividades e instalaciones.
- La mayor implicación activa del personal, así como la formación profesional continua.

Este sistema se aplicará paralelamente a la actual legislación nacional, autonómica, local y comunitaria en materia de controles ambientales, y sin eludir las obligaciones a las que están sujetas las empresas según dicha legislación.

3.2 La Declaración Ambiental

La Declaración Ambiental es la pieza clave de nuestro sistema, ya que pone a disposición del público los datos ambientales relevantes del CMG1. Esta información se transmite de forma clara y posee datos sobre:

- Consumo de materias primas y recursos naturales; generación de residuos, ruido, emisiones atmosféricas y vertidos de aguas residuales.
- Nuestra Política ambiental, integrada con los ámbitos de Calidad, eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo, que incluye tres aspectos imprescindibles: asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable; nuestro compromiso de mejora continua a través del establecimiento de objetivos; y la prevención de la contaminación.
- La validación del sistema de gestión y de la declaración ambiental realizada por un verificador medioambiental.

Esta Declaración supone, en definitiva, ofrecer un diálogo con el público sobre nuestra actividad, proporcionando los datos necesarios para el mismo. Para ello el CMG1 pone a disposición del público una persona de contacto para cualquier consulta sobre la misma:

Email: info@ekondakin.eus

3.3 Motivos de COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE GIPUZKOA FASE 1 para adherirse al EMAS

El CMG1 considera que EMAS es el mejor medio para dejar constancia de nuestro compromiso con la sociedad para llevar a cabo nuestra actividad con el menor impacto posible sobre el medio ambiente, así como hacer todo lo posible para disminuir dicho impacto.

Por otra parte, EMAS nos proporciona un mejor conocimiento de nuestra actividad que nos permite decidir sobre qué aspectos de la misma debemos centrar nuestros esfuerzos. Asimismo, nos ayuda a identificar y definir indicadores que nos dan la posibilidad de disminuir nuestro consumo de materias primas, recursos naturales y la producción de residuos, tanto en cantidad como en nocividad.

Otro motivo muy importante por el cual en el CMG1 hemos decidido adherirnos al EMAS es la posibilidad de utilizar la Declaración para llevar a cabo una sensibilización, diálogo y participación de todas las partes interesadas (empleados, clientes, Administraciones públicas, Sistemas Integrados de Gestión, proveedores, contratistas y sociedad en general) implicándolos en el sistema.

La verificación del CMG1 bajo el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental, (EMAS), alcanza todas y cada una de las actividades anteriormente citadas y cada una de las instalaciones que forman parte de esta Delegación.

Para esta Declaración se ha revisado el análisis del contexto realizado que incluye: cuestiones internas y externas, necesidades y expectativas de partes interesadas y riesgos y oportunidades asociadas, comprobándose que el mismo es adecuado para las actividades del CMG1.

4. POLÍTICA CORPORATIVA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Al adherirse al SIG de URBASER, el CMG1 hace suya la Política Corporativa establecida que se reproduce a continuación.

Objeto

URBASER basa su actividad en el desarrollo sostenible, la prestación de soluciones dirigidas a cubrir necesidades de la sociedad desde un enfoque de economía circular, el equilibrio medioambiental y la generación de respuestas a nuevos retos de investigación en dichos ámbitos. Sus principales actividades se engloban en Servicios Urbanos, Tratamiento de Residuos y Gestión Integral del Agua, elementos esenciales en la estrategia de economía circular, junto con otras actividades que complementan su cadena de valor.

Para URBASER, sostenibilidad es el equilibrio entre la responsabilidad medioambiental, social y económica: la protección medioambiental, la seguridad y salud de sus empleados, la economía, la eficiencia energética y la protección del clima son factores alineados con los servicios prestados.

Esta Política refleja el compromiso de la Compañía para conseguir para todos sus servicios y productos, la calidad y fiabilidad que demanda la plena satisfacción de los grupos de interés, a través de un comportamiento ambiental, energético y de control de los riesgos laborales adecuado, considerando el contexto donde URBASER opera y los riesgos y oportunidades a los que la Compañía se enfrenta.

Ámbito de aplicación

Esta política es de aplicación a la totalidad de los empleados, directivos y miembros de los órganos de administración de URBASER, S.A.U. sus filiales y sociedades participadas/UTEs en las que URBASER sea el accionista o socio mayoritario o exista control de la sociedad por parte de la Dirección de URBASER (en adelante, URBASER o “la Compañía”). Es responsabilidad de todos los empleados de URBASER actuar de un modo profesional y proteger la reputación de la Compañía.

Contenido

En este sentido, URBASER, asume los siguientes compromisos:

- Proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, el respeto al valor de los recursos naturales y el entorno y la aplicación de soluciones de transformación de residuos en recursos a través de la innovación y las últimas tecnologías.
- Contribuir a la mitigación del cambio climático a través de su estrategia energética y la reducción de su huella de carbono. Apoyar el uso y generación de energías limpias y gas renovable en sus actividades de negocio siempre que sea técnica y económicamente viable.
- Hacer un uso eficiente de energía y otras materias primas, así como adquirir productos, servicios y diseños energéticamente eficientes.
- Perseguir el liderazgo en el sector medioambiental mediante la mejora continua de sus procesos y activos. Asegurar que los servicios y productos suministrados a sus clientes son adecuados, seguros, fiables y acordes con los requisitos especificados o aplicables manteniendo unos niveles de calidad que satisfagan sus expectativas y colaborando con ellos en la mejora de los mismos.
- Promover a través de diversos principios, la valoración y conservación de la biodiversidad como medio necesario para el desarrollo económico y el progreso social. La conservación de la biodiversidad y el uso responsable del patrimonio natural son para URBASER, además de un compromiso ético, una condición necesaria para la sostenibilidad global.
- Establecer medidas específicas para prevenir riesgos para las personas y el medio ambiente y, en aquellos casos en los que no sea posible, reducir dichos riesgos a un nivel razonable.

- Evaluar y considerar los posibles impactos derivados de sus servicios sobre las personas y el medio ambiente en las etapas más tempranas de sus procesos.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para su plantilla con el fin de mitigar posibles lesiones y el deterioro de la salud a consecuencia del trabajo.
- Establecer objetivos de mejora concretos y cuantificables que contribuyen a eliminar los peligros y reducir los riesgos laborales, a alcanzar un alto nivel de calidad y de desempeño ambiental y energético.
- Involucrar a toda su plantilla para que apoyen y colaboraren en la consecución de los objetivos establecidos en las áreas de protección medioambiental, seguridad y salud de los empleados, calidad y eficiencia energética, por ser éstas parte integrante y fundamental de la actividad de la Compañía y de su gestión global. La Dirección de la Compañía trabaja en la concienciación a todos los niveles de la misma, contribuyendo a la eficacia y mejora continua mediante la participación de la plantilla de URBASER.
- Proporcionar los medios para la consulta y participación de toda su plantilla y, cuando existan, de los representantes de éstos en materia de Seguridad y Salud.
- Planificar e impartir una formación adecuada mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan la promoción, el cumplimiento y desarrollo de la presente Política y suministrar los medios necesarios para implicar a las empresas colaboradoras en la comprensión y aceptación de la misma.
- Cumplir con los requisitos legales de aplicación a las actividades de URBASER y otros compromisos suscritos.
- Fomentar la eficiencia en la gestión de la energía y la reutilización de materias primas, ya que colaboran en la reducción de costes. Una plantilla motivada y concienciada sobre la importancia de la seguridad y la salud en su lugar de trabajo garantiza la continuidad de la Compañía. URBASER cree que la rentabilidad económica y la productividad de la Compañía, por el carácter de sus actividades de negocio, no son contradictorias con el cuidado del medio ambiente y de su personal.
- La Dirección de URBASER velará por asegurar que la política sea comprendida, desarrollada y continúe vigente en todos los niveles de la organización, para lo cual será revisada periódicamente. Asimismo, se pondrá a disposición de sus grupos de interés y de las partes interesadas, para su información y conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 2020
Consejero Delegado

5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema Integrado de Gestión de URBASER engloba Calidad, Prevención, Medio Ambiente y Gestión de la Energía conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 45001:2018, UNE-EN-ISO 14001:2015 y UNE-EN-ISO 50001:2018. EKONDAKIN se adhiere en lo que respecta a Calidad y Medio Ambiente.

La documentación del Sistema Integrado de Gestión de **URBASER** incluye:

- La Política Corporativa de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía de la organización.
- La Declaración Ambiental.
- El Manual de Gestión (MG), que recoge la estructura organizativa de URBASER, las responsabilidades y procedimientos adoptados para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.
- El Manual de Procedimientos de CAPMA que desarrolla los procedimientos básicos para cada temática concreta.
- El Manual de Protocolos que abarcan los protocolos de actuación particulares de centro de trabajo
- El Manual de Instrucciones de Trabajo que recoge las pautas de actuación relativas a un puesto de trabajo u operación.
- La documentación de origen externo.
- Los registros del Sistema.

Esta documentación se complementa con los Planes de Gestión en Servicio (PGS), resultado de la aplicación del Sistema Integrado de Gestión a un servicio o conjunto de servicios.

6. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DEL CMG1

6.1. Criterios de evaluación

Los aspectos ambientales significativos de URBASER se determinan de forma corporativa. Previamente, cada contrato, identificará de forma independiente los aspectos con los que contribuye a la globalidad. En este sentido, CMG1 ha realizado el análisis de su contribución para el año 2023 a los aspectos ambientales de URBASER según se detalla en los apartados 6.2 y 6.3.

La identificación de aspectos se realiza considerando tanto las actividades presentes, como las del pasado y las del futuro, atendiéndose a la siguiente clasificación:

Aspectos ambientales reales: Generados en condiciones normales de funcionamiento.

- Aspectos ambientales potenciales: Generados en situaciones anormales o de emergencia.
- Aspectos ambientales directos: Aquéllos sobre los que se puede ejercer pleno control, derivados de actividades llevadas a cabo en la explotación.
- Aspectos ambientales indirectos: Aquéllos sobre los que no se puede ejercer pleno control, fundamentalmente derivados de actividades de proveedores y subcontratas.
- Aspectos ambientales positivos: Con una contribución positiva al Medio Ambiente.
- Aspectos ambientales negativos: Con una contribución negativa al Medio Ambiente

La determinación de aspectos ambientales significativos, tras los procesos de identificación y evaluación, se lleva a cabo como mínimo una vez al año, y siempre que se produzca cualquier cambio en las actividades que impliquen la aparición de nuevos aspectos. Esta determinación permite:

- Asegurar su control operacional.
- Establecer objetivos sobre aquellos aspectos con mayor incidencia ambiental.
- Definir pautas de actuación ante situaciones anormales y/o de accidentes que originen aspectos potenciales.

Determinación de aspectos ambientales reales significativos

Tras la identificación de los aspectos ambientales por parte de cada contrato, éstos se evalúan corporativamente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Criterio de Contribución**, frecuencia en que se genera el aspecto ambiental. Se lleva a cabo mediante el análisis de repetitividad de los aspectos ambientales en base a la contribución de cada contrato a los mismos.
- **Criterio de Legislación a nivel global**, grado de cumplimiento legal de los contratos asociados a cada área.
- **Criterio de Ciclo de vida del aspecto a nivel global**, posibilidad de actuación en el origen del aspecto o antes de la generación del mismo; en el desarrollo del mismo o en el fin de su vida o una vez generado el aspecto.

Finalmente, la determinación de aspectos ambientales reales significativos se realiza conforme a:

- **Criterio de Contribución**, se determinan como significativos para la organización, aquellos aspectos ambientales que se hayan identificado en al menos el 50% para el área de servicios urbanos y del 60% para el área de tratamiento.

- **Criterio asociado a Legislación**, se determinan como significativos para la organización, aquellos aspectos ambientales que tengan un valor de 3.

- **Criterio asociado a Ciclo de vida**, se determinan como significativos para la organización, aquellos aspectos ambientales que tengan un valor superior a 6.

NOTA: La contribución global de los aspectos ambientales indirectos se corrige multiplicando por un factor de corrección de 0,5.

Evaluación de aspectos derivados de situaciones anormales o de emergencia

En primer lugar, se identifican los aspectos ambientales potenciales que se pueden generar en situaciones anormales de funcionamiento o situación de emergencia por área de negocio y posteriormente se evalúan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Criterio de Ocurrencia**, Se identifican por área de negocio aquellos incidentes y/o accidentes ocurridos y se vinculan al/los aspectos potenciales hasta disponer de la información correspondiente a los tres últimos años.

- **Criterio de Contribución**, frecuencia en que se genera el aspecto ambiental. Se lleva a cabo mediante el análisis de repetitividad de los aspectos ambientales en base a la contribución de cada contrato a los mismos.

La determinación de aspectos ambientales potenciales significativos se realiza conforme a:

- **Criterio de Ocurrencia**, se determinan como significativos para la organización aquellos aspectos en los que se hubiera producido un incidente/accidente en los 3 últimos años.

- **Criterio de Contribución**, se determinan como significativos para la organización aquellos aspectos ambientales potenciales que se hayan identificado en al menos el 5% para el área de servicios urbanos y del 10% para el área de tratamiento.

6.2 Contribución del CMG1 a los Aspectos Ambientales significativos de URBASER en situación normal

En este apartado detallamos la contribución del CMG1 durante el año 2023 a los aspectos ambientales significativos de URBASER generados en situación de actividad normal (aspectos reales directos o indirectos) en las siguientes actividades:

- Tratamiento mecánico biológico de residuos (TMB), actividades de valorización energética (PVE).

- Instalaciones auxiliares.

CONTRIBUCION ASPECTO AMBIENTAL REAL DIRECTO 2023		
RESIDUOS		
RESIDUOS PRODUCIDOS (NEGATIVO): Residuos no peligrosos (RNP) generados, producción propia	Producción propia RNP≥1.000 tn/año	Directo negativo
RESIDUOS PRODUCIDOS (NEGATIVO): Residuos peligrosos (RP) generados (producción propia)	Producción propia RP ≥10 tn/año	Directo negativo
RESIDUOS PRODUCIDOS (NEGATIVO): Residuos no peligrosos (RNP) generados (proceso) destinados a operaciones de eliminación	Producción RNP proceso<100.000 tn/año destinados a eliminación	Directo negativo
RESIDUOS PRODUCIDOS (NEGATIVO): Residuos no peligrosos (RNP) generados (proceso) destinados a valorización (no considerando valorización energética)	Producción RNP proceso≥10.000 tn/año destinados a valorización (no considerando valorización energética)	Directo negativo

CONTRIBUCION ASPECTO AMBIENTAL REAL DIRECTO 2023		
RESIDUOS PRODUCIDOS (NEGATIVO): Residuos no peligrosos (RNP) generados (proceso) destinados a valorización energética	Producción RNP proceso<100.000 tn/año destinados a eliminación	Directo negativo
RESIDUOS RECUPERADOS (POSITIVOS): Residuos no peligrosos (RNP) (incluido los de naturaleza inerte) recuperados destinados a operaciones de valorización (proceso)	Recuperación RNP <10.000 tn/año	Directo positivo
RESIDUOS GESTIONADOS (POSITIVOS): Residuos no peligrosos (RNP) o inertes gestionados	Instalación con RNPs gestionados <300.000 tn/año	Directo positivo
CONSUMOS		
Consumo energético en instalaciones	Procedente de Energía eléctrica de red	Directo negativo
Consumo energético en instalaciones	Procedente de Gas Natural	Directo negativo
Consumo energético en instalaciones	Procedente de otras fuentes	Directo negativo
Consumo energético eléctrico en instalaciones de origen renovable o procedente de valorización energética de biogás o de residuos	≤75%de energía eléctrica consumida con garantía de origen renovable	Directo negativo
Consumo energético en Vehículos/maquinaria móvil según su origen de combustible	Vehículos/maquinaria móvil 100% eléctrica	Directo negativo
Consumo energético en Vehículos/maquinaria móvil según su origen de combustible	Vehículos/maquinaria móvil de Gasóleo (Gasóleo A y/o Gasóleo B)	Directo negativo
Consumo energético en Vehículos/maquinaria móvil según su origen de combustible	Vehículos/maquinaria móvil Híbrida	Directo negativo
Consumo energético en vehículos / maquinaria móvil (flota)	≥ 33% de la flota propulsada por combustibles ecológicos (Eléctrico/GNC/GLP/Híbrido u otros)	Directo negativo
Consumo de productos químicos para mantenimiento maquinaria e instalación	Lubricantes (aceites/grasas), líquidos de freno, anticongelante, …	Directo negativo
Consumo de productos químicos para la prestación del servicio en actividades de Tratamiento	Incineración: Hidróxido cálcico, Hidróxido sódico, Urea/Hidróxido amoniacal, Carbón activo, Cemento, Arenas de silício,…	Directo negativo
Consumo de productos químicos para la prestación del servicio en actividades de Tratamiento	Otros usos: Productos químicos del laboratorio, Fosfato trisódico,…	Directo negativo
Consumo de materiales para el servicio en actividades de tratamiento	Alambre para embalado de residuos	Directo negativo
Consumo de agua potable de red de instalaciones		Directo negativo
Consumo de agua de lluvia		Directo negativo
PRODUCCION DE ENERGIA RENOVABLE (POSITIVOS)		
Producción de energía eléctrica de origen renovable o procedente de valorización energética de biogás o residuos (kWh) - Exportada		Directo positivo
Producción de energía eléctrica de origen renovable o procedente de valorización energética de biogás o residuos (kWh) - Autoconsumo		Directo positivo
BIODIVERSIDAD		
Afección a la biodiversidad (flora y fauna) por actividades de tratamiento	Distancia a espacio protegido entre 2-5 km (adyacente)	Directo negativo
EMISIONES		
Emisión de gases por funcionamiento de vehículos/maquinaria móvil	≥ 33% de la flota propulsada por combustibles ecológicos (Eléctrico/GNC/GLP/Híbrido u otros)- Vehículos de baja o cero emisiones	Directo negativo
Emisión de gases de focos emisores	Procedentes de chimeneas de incineración en plantas de tratamiento	Directo negativo
Emisión de gases de focos emisores	Procedentes de biofiltros	Directo negativo

CONTRIBUCION ASPECTO AMBIENTAL REAL DIRECTO 2023		
Emisión de gases de focos emisores	Procedentes de otros focos emisores no identificados en clasificación anterior	Directo negativo
Emisiones difusas: Inmisión de gases y/o partículas		Directo negativo
EMISIÓN DE LUZ		
Emisión de luz en ambiente exterior por ejecución de trabajos en horario nocturno		Directo negativo
VERTIDOS		
Vertido de aguas residuales urbanas o asimilables de instalación/es a red de saneamiento (alcantarillado o colectores gestionados por administración autonómica, local o entidades dependientes de la misma)	Fecales	Directo negativo
Vertido de aguas residuales industriales de instalación/es a red de saneamiento (alcantarillado o colectores gestionados por administración autonómica, local o entidades dependientes de la misma)	Agua pluvial tras prueba de estanqueidad	Directo negativo
Vertido de agua pluviales de instalación a red separativa		Directo negativo
Vertido de aguas pluviales por escorrentía a dominio público hidráulico		Directo negativo

CONTRIBUCION ASPECTO AMBIENTAL REAL INDIRECTO 2023 (SUBCONTRATAS / PROVEEDORES)	
RESIDUOS	
Residuos generados por actividades subcontratadas/proveedores	≥ 20% y ≤ 50% de los proveedores críticos disponen de SGA certificado bajo ISO14001/EMAS
CONSUMOS	
Consumo de agua, combustible, energía, productos, … pertenecientes a las subcontratas/proveedores	≥ 20% y ≤ 50% de los proveedores críticos disponen de SGA certificado bajo ISO14001/EMAS
EMISIONES	
Emisión de gases por funcionamiento de los vehículos pertenecientes a subcontratas/proveedores	≥ 20% y ≤ 50% de los proveedores críticos disponen de SGA certificado bajo ISO14001/EMAS
RUIDO	
Ruido generado por funcionamiento de vehículos pertenecientes a subcontratas/proveedores	≥ 20% y ≤ 50% de los proveedores críticos disponen de SGA certificado bajo ISO14001/EMAS
VERTIDOS	
Vertido de agua residuales por lavado de vehículos pertenecientes a subcontratas/proveedores	≥ 20% y ≤ 50% de los proveedores críticos disponen de SGA certificado bajo ISO14001/EMAS

6.3. Contribución del CMG1 a los Aspectos Ambientales significativos de URBASER derivados de situaciones anormales o de emergencia

En este apartado detallamos la contribución del CMG1 durante el año 2023 a los aspectos ambientales significativos de URBASER generados en situaciones anormales o de emergencia (aspectos potenciales directos o indirectos) en las siguientes actividades:

- Tratamiento mecánico biológico de residuos (TMB), actividades de valorización energética (PVE).
- Instalaciones auxiliares.

CONTRIBUCIÓN ASPECTO AMBIENTAL POTENCIAL 2023	
Consumo de agua para extinción	por INCENDIO de vehículos y/o instalaciones (naves, oficinas, almacenes, depósito de combustible,...).
Emisiones (COVs, CO2, CO, productos organoclorados, partículas, …)	por INCENDIO de vehículos y/o instalaciones (naves, oficinas, almacenes, depósito de combustible,...).
Vertidos procedentes de extinción de incendio (gestión externa)	por INCENDIO de vehículos y/o instalaciones (naves, oficinas, almacenes, depósito de combustible,...).
Restos de residuos no peligroso (gestión de lixiviados)	por DERRAME DE AGUA SANTIARIA Y/O DE PROCESOS
Vertido de lixiviado (gestión de lixiviados)	por DERRAME DE AGUA SANTIARIA Y/O DE PROCESOS
Afección a suelo/medio hídrico	por DERRAME DE AGUA SANTIARIA Y/O DE PROCESOS
Restos de residuos (en caso de afección en instalaciones)	por INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS (fuertes vientos, inundaciones, nevadas,…)

7. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL CMG1

En este apartado se exponen diferentes indicadores básicos EMAS y otros indicadores de comportamiento ambiental pertinentes para el CMG1. Adicionalmente, el comportamiento ambiental del CMG1 se monitoriza a través de los indicadores solicitados en la Autorización Ambiental Integrada que se presentan al órgano ambiental como parte del Informe del Plan de Vigilancia Ambiental.

Se ha establecido como **unidad de producción** los residuos de entrada al CMG1 al entenderlo como dato más representativo al respecto del comportamiento ambiental de la organización**.** Se desglosa, no obstante, en la siguiente tabla, entre residuos entrantes a TMB y residuos entrantes a PVE durante los años 2021, 2022 y 2023:

Residuos entrantes CMG1 (t)	2021	2022	2023
TOTAL RESIDUOS ENTRANTES TMB	119.184,81	116.137,04	98.276,56
TOTAL RESIDUOS ENTRANTES DIRECTOS PVE	23.126,93	29.929,74	50.149,67
TOTAL RESIDUOS ENTRANTES CMG1 (TMB+PVE)	**142.311,74**	**146.066,78**	**148.426,23**

Datos procedentes de la memoria de gestor EKONDAKIN para 2021 y archivo báscula 2022 y 2023 (a partir de URBGESBAS)

Por otro lado, considerando la variabilidad de nuestra actividad, estableceremos como variación significativa del comportamiento ambiental, entre un año y otro y que, por lo tanto, deberá ser comentada en cada apartado, una variación superior al ±25% en los Indicadores básicos EMAS.

7. 1 Consumo de Recursos Naturales

En este apartado se exponen los diferentes consumos del CMG1 para los años 2021, 2022 y 2023:

7.1.1 Consumo de Agua

El **consumo de agua de red** que deriva de las actividades del CMG1 procede de:

- Agua de consumo humano
- Consumo en planta desmineralizadora de agua de calderas
- Duchas/lavaojos
- Depósito aguas de servicio (en caso de necesidad)
- Depósito de agua contraincendios ubicado en la instalación.

El **consumo de agua pluvial** que deriva de las actividades del CMG1 procede de:

- Baldeos, limpieza TMB
- Baldeos, limpieza PVE
- Riego zonas ajardinadas
- Depósito aguas de proceso (en caso de necesidad)

Al respecto se indica que no hay datos para la reutilización de agua procedente de pluviales al no disponerse durante los años 2021 y 2022 de los correspondientes contadores instalados en diciembre de 2022.

En la siguiente tabla se muestra el consumo durante los años de referencia obtenidos a partir de las facturas del proveedor (Ayto. de Donostia-San Sebastián para el agua de red) y contadores para el agua pluvial, así como el Indicador Básico EMAS, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando como valor de referencia anual que representa la actividad de la organización, los residuos gestionados para los años 2021, 2022 y 2023:

Consumo de agua	2021	2022	2023
A: Consumo de agua de red (m³)	25.847,66	20.526,43	24.866,05
A: Consumo de agua pluvial (m³)	-	-	2.151,60
B: Residuos gestionados (t)	142.311,74	146.066,78	148.426,23
R=A/B: Consumo de agua de red/ Residuos gestionados (m^3/t res. gestionado)	0,1816	0,1405	0,1675
R=A/B: Consumo de agua pluvial/ Residuos gestionados (m^3/t res. gestionado)	-	-	0,0145
R=A/B: Ind. Básico EMAS Uso total anual agua (m³/t res. gestionado)	**0,1816**	**0,1405**	**0,1820**

Dato de consumo de agua de los años 2021, 2022 y 2023

Entre el año 2023 y 2022 el Indicador EMAS Uso total anual agua ha aumentado un 29,53%. No obstante, puesto que en el año 2023 se contabiliza el consumo (aprovechamiento) de agua pluvial, esta comparación no es representativa. Si considerásemos únicamente el consumo de agua de red como en años anteriores, la variación en el indicador sería inferior al 25%.

7.1.2 Consumo de Energía

Energía eléctrica, gas natural y fotovoltaica

El CMG1 consume **energía eléctrica de red** en las actividades:

- Áreas y servicios comunes
- Arranques y paradas de la planta de valorización energética

El CMG1 genera **energía eléctrica en su proceso de valorización energética de los residuos**. Parte de esta energía se consume en la propia instalación, siendo necesaria para las instalaciones auxiliares para la generación eléctrica.

El CMG1 genera **energía eléctrica en su instalación de placas fotovoltaicas**.

El CMG1 hace uso de **gas natural** en los quemadores auxiliares de los hornos de incineración (durante los arranques hasta alcanzar la temperatura de diseño y cuando, por cualquier circunstancia, la temperatura de los gases de combustión a los 2 segundos de su punto de máxima temperatura descienda por debajo de 850º C).

A continuación, se detallan diferentes consumos de energía en las instalaciones (A), a partir de las facturas de la compañía (IBERDROLA), proveedores de gasóleo y de los datos de consumo propios para los años de referencia, así como diferentes ratios (R) considerando como valor de referencia anual que representa la actividad de la organización (B), los residuos gestionados para los años 2021, 2022 y 2023:

Consumo energético	2021	2022	2023
A: Consumo de energía eléctrica de red (MWh)	2.120,95	1.243,87	2.090,84
A: Consumo de instalaciones auxiliares para generación eléctrica (MWh)*1	11.764,18	16.478,79	14.470,61
A: Consumo de gas natural (MWh)*2	5.676,54	3.386,81	4.405,98
A: Consumo total de gasóleo (A+B) (MWh)	319,14	911,54	33,50
A: Consumo total de energía eléctrica, gas natural y gasóleo (MWh)	**19.880,81**	**22.021,01**	**21.000,93**
B: Residuos gestionados (t)	142.311,74	146.066,78	148.426,23
R=A/B: Consumo de energía eléctrica de red/ Residuos gestionados (MWh/t res. gestionado)	0,0149	0,0085	0,01
R=A/B: Consumo de instalaciones auxiliares para generación eléctrica/ Residuos gestionados (MWh/t res. gestionado)	0,0827	0,1128	0,0975
R=A/B: Consumo de gas natural/ Residuos gestionados (MWh/t res. gestionado)	0,0399	0,0232	0,0297
R=A/B: Consumo de gasóleo (A+B) / Residuos gestionados (MWh/t res. gestionado)	0,0022	0,0062	0,0002
R=A/B: Consumo total de energía (MWh) / Residuos gestionados (t) (MWh/t res. gestionado)	**0,1397**	**0,1508**	**0,1415**

Factor de conversión Gasóleo A y B: 9,85 kWh/l (Fuente: IDAE. Ministerio Industria, Energía y turismo)
*1: Dato calculado: Energía eléctrica producida (DCS; contador) - Energía eléctrica exportada (contador)
*2: Datos del Reporte Anual para el 1T 2021 (contadores). Resto de datos: facturas

Se incluye además una tabla con los datos de consumos energéticos de red en el CMG1 por sectores del CMG1 (A) y las correspondientes ratios (R) considerando como valor de referencia anual que representa la actividad de la organización (B), los residuos gestionados para los años 2021, 2022 y 2023:

Consumo energía eléctrica de red

Consumo energía eléctrica red *1	2021	2022	2023
A: Consumo de energía eléctrica **red** PVE-TMB (MWh)	1.839,08	981,04	1.813,48
A: Consumo de energía eléctrica **red** (Oficinas y básculas) (MWh)	279,88	259,33	273,79
A: Consumo de energía eléctrica **red** para inst. fotovoltaica (MWh)	1,99	3,49	3,57
A: Consumo de energía eléctrica red (MWh)	**2.120,95**	**1.243,87**	**2.090,84**
B: Residuos gestionados (t)	142.311,74	146.066,78	148.426,23
R=A/B: Consumo de energía eléctrica de **red** (PVE-TMB) / Residuos gestionados (MWh/t res. gestionado)	0,0129	0,0067	0,0122
R=A/B: Consumo de energía eléctrica de **red** (Oficinas y básculas) / Residuos gestionados (MWh/t res. gestionado)	0,0020	0,0018	0,0018
R=A/B: Consumo de energía eléctrica de **red** para inst. fotovoltaica / Residuos gestionados (MWh/t res. gestionado)	1,40E-05	2,39E-05	2,40E-05
R=A/B: Consumo de energía eléctrica de red / Residuos gestionados(MWh/t res. gestionado)	**0,0149**	**0,0085**	**0,0141**

*1: Energía red. Dato tomado de facturas para los años 2021, 2022 y 2023

Consumo de Gasóleo

El consumo de gasóleo en el CMG1 deriva de la maquinaría móvil, grupo electrógeno (en caso de necesidad y para pruebas de funcionamiento) y quemadores auxiliares (instalación dual gas natural/gasoil).

A continuación, indicamos el consumo total de gasóleo correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023 obtenido a partir de las facturas del proveedor Mugaoil S.L para el gasóleo A y Mugaoil S.L y REPSOL para

el gasóleo B, así como el correspondiente ratio (R) considerando como valor de referencia anual que representa la actividad de la organización (B), los residuos gestionados para los años 2021, 2022 y 2023:

Consumo energético	2021	2022	2023
A: Consumo de gasóleo A (MWh) *1	23,64	25,61	33,50
A: Consumo de gasóleo B (MWh)*2	295,50	885,93	0,00
A: Consumo total de gasóleo (A+B) (MWh)	**319,14**	**911,54**	**33,50**
B: Residuos gestionados (t)	142.311,74	146.066,78	148.426,23
R=A/B: Ratio Consumo gasóleo A (MWh/t residuo gestionado)	0,0002	0,0002	0,0002
R=A/B: Ratio Consumo gasóleo B (MWh/t residuo gestionado)	0,0021	0,0061	0,0000
R=A/B: Ratio Consumo gasóleo A+B (MWh/t residuo gestionado)	**0,0022**	**0,0062**	**0,0002**

*Factor de conversión Gasóleo A y B: 9,85 kWh/l (Fuente: IDAE. Ministerio Industria, Energía y turismo)
*1: Se dispone de facturas a partir de marzo de 2021. Se estima el consumo para el bimestre enero-febrero 2021
*2: 2021: Se dispone del registro de la única descarga llevada a cabo el 02/02/2021. Se dispone de facturas para 2022. 2023: no ha habido suministro.

Indicador básico Consumo de Energía

En la siguiente tabla se muestran los valores de los indicadores EMAS relativos a la energía, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando los distintos datos relativos a la energía y considerando como valor de referencia anual que representa la actividad de la organización, los residuos gestionados. Todo ello, con respecto a los respectivos años de referencia:

Consumo energético	2021	2022	2023
A: Consumo directo total de energía (MWh)	19.880,81	22.021,01	21.000,93
A: Consumo total de energía renovable (MWh)*1 *2	6.900,14	8.786,79	8.701,49
A: Generación total de energía renovable (MWh)	36.095,06	37.428,10	43.636,18
B: Residuos gestionados (t)	142.311,74	146.066,78	148.426,23
R=A/B: Ind. Básico EMAS Consumo directo total de energía (MWh/t res. gestionado)	**0,1397**	**0,1508**	**0,1415**
R=A/B: Ind. Básico EMAS Consumo total de energía renovable (MWh/t res. gestionado)	**0,0485**	**0,0602**	**0,0586**
R=A/B: Ind. Básico EMAS Generación total de energía renovable (MWh/t res. gestionado)	**0,2536**	**0,2562**	**0,2940**

*1: estimado como el 50% del consumo de las instalaciones auxiliares para generación eléctrica (Fuente: AEVERSU) y la parte renovable de la energía importada (Fuente: Iberdrola y Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia -CNMC-).

*2 Se corrige el dato correspondiente a 2021 considerando el % de energía renovable proporcionado por la CNMC (48%) y 2022 considerando los MWh redimidos como renovables aportados por la CNMC para el contrato Servicios auxiliares y el % de energía renovable correspondiente al proveedor para los contratos TMB-PVE y Fotovoltaica (42,7%) aportado por la CNMC. Para el año 2023, se considera 100% renovable el consumo para el contrato Fotovoltaica para los meses de febrero a diciembre con garantía de origen (Iberdrola) y para los contratos PVE TMB y Servicios Auxiliares se consideran los MWh redimidos como renovables aportados por la CNMC.

7.1.3 Consumo de Productos Químicos

En el CMG1 el principal consumo de material es el consumo de productos químicos, que está ligado a las siguientes actividades:

- Operaciones de mantenimiento instalaciones y equipos (aceites, lubricantes, refrigerantes, limpiador y grasas)
- Operaciones de servicio (disolución amoniacal, bicarbonato sódico, hidróxido cálcico, carbón activo, hidróxido amoniacal, fosfato trisódico y alambre para balas).
- Planta de tratamiento de aguas

La siguiente tabla refleja los consumos de productos químicos a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023, diferenciados por tipología y actividad, obtenidos a partir de facturas de compra, así como diferentes ratios (R) considerando como valor de referencia anual que representa la actividad de la organización (B), los residuos gestionados:

Flujos másicos *1	2021	2022	2023
A: Disolución amoniacal*1 (Op. Servicio, depuración de gases) (t)	232,82	238,22	240,90
A: Bicarbonato sódico*1 (Op. Servicio, depuración de gases) (t)	1.062,22	1.136,52	1.078,84
A: Hidróxido cálcico*1 (Op. Servicio, depuración de gases) (t)	181,92	223,04	224,36
A: Carbón activo (Op. Servicio, depuración de gases) (t)	47,98	78,76	140,44
A: Hidróxido amoniacal, fosfato trisódico (Op. Servicio, tratamiento agua de caldera) (t)	0,95	0,60	0,49
A: Alambre (Op. Servicio, atado de balas) (t)	8,00	24,01	0,00
A: Consumo de productos para la planta de tratamiento de aguas	0,00	1,30	0,00
A: Aceites, lubricantes, refrigerantes, limpiador, grasas y otros (Op. Mantenimiento) (t)	6,15	6,22	8,28
B: Residuos gestionados (t)	142.311,74	146.066,78	148.426,23
R=A/B: PPQQ (Servicio) (t/t res. gestionado)	**0,0108**	**0,0116**	**0,0114**
R=A/B: PPQQ (Planta de tratamiento de lixiviados) (t/t res. gestionado)	**0,00E+00**	**8,90E-06**	**0,00E+00**
R=A/B: PPQQ (Mantenimiento) (t/t res. gestionado)	**4,32E-05**	**4,26E-05**	**5,58E-05**

Datos de facturas 2021, 2022 y 2023, excepto *1: no se disponen de facturas para el trimestre 1 2021, datos de báscula de entrada

En la siguiente tabla se muestran los valores del **Indicador Básico EMAS Consumo de materiales**, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando las toneladas totales de productos químicos y alambre por toneladas de residuos gestionadas para analizar la evaluación de los años 2021, 2022 y 2023:

Flujos másicos	2021	2022	2023
A: Flujo másico anual de los principales materiales utilizados (t)	1.540,03	1.708,67	1.693,31
B: Residuos gestionados (t)	142.311,74	146.066,78	148.426,23
R=A/B: Ind. Básico EMAS Flujo másico anual de los principales materiales utilizados (t / t Residuos gestionados)	**0,0108**	**0,0117**	**0,0114**

7.2 Vertido de Aguas Residuales

Las aguas residuales vertidas desde el CMG1 corresponden a las aguas sanitarias (fecales) que se vierten al colector público de saneamiento. Por otro lado, el excedente de las aguas pluviales de cubiertas y viales, tras tratamiento de depuración (desbaste, decantación y desengrase), son vertidas a la regata Arkaitz.

Se dispone de dos vertidos bien diferenciados.

- **Vertido a red de saneamiento**: Se dispone de autorización de vertido, emitida el 29/07/2020 y válida hasta 29/07/2025. El vertido se clasifica como **vertido no doméstico tipo B** (aguas de caldera procedentes de limpieza y operaciones de mantenimiento) permitiéndose además el vertido de aguas fecales. No se especifica periodicidad para la realización de analíticas y sí se establecen valores límite de vertido. En caso de ser necesaria la realización de un vertido adicionalmente deberá presentarse una solicitud y Aguas del Añarbe haría la correspondiente analítica con carácter previo a la descarga. De momento, en la fase de explotación, y por tanto durante los años 2021, 2022 y 2023, no se ha producido nunca una descarga de las aguas de la caldera a la red de saneamiento y tampoco está prevista su realización.
  En septiembre de 2021 se llevó a cabo una descarga de aguas pluviales en los depósitos +118 por necesidad de calibrar/ajustar los sensores de nivel. Previamente, en concreto el 18 de agosto de 2021 se procedió a la preceptiva autorización para este vertido que se emitió con carácter puntual para el mismo.
  Durante los años 2022 y 2023, tras la realización de pruebas de estanqueidad con agua de red/pluvial, en algunos casos, se han realizado vertidos de éstas a la red de saneamiento disponiéndose de la correspondiente autorización. Aguas del Añarbe toma la correspondiente muestra y realiza la consiguiente analítica.

- **Vertido Dominio Público Hidráulico (DPH) -aguas pluviales-**: Autorización incluida en la AAI (Resolución inicial y sus modificaciones). Solo hay un punto de vertido a la regata Arkaitz de la cuenca del Oria, siendo el resto puntos para el correspondiente control interno. De conformidad con la AAI, se han llevado controles **mensuales**, a excepción del mes de agosto por ausencia de vertido, durante el primer año tras la puesta en funcionamiento de la actividad (período junio 20-junio 21) y semestrales en lo sucesivo. Los parámetros controlados han sido pH, DQO, SS, aceites y grasas y Nitrógeno amoniacal. Todos los controles han sido llevados a cabo por Entidad Colaboradora de la Administración.

  La valoración de los resultados obtenidos se ha realizado por comparación con los niveles límite establecidos en el apdo. E.3.4.3. Valores límite de emisión de *la Resolución de 23 de abril de 2010, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental y se concede autorización ambiental integrada del proyecto de valorización energética de residuos, promovido por Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A.U. en el término municipal de Donostia- San Sebastián.*

  A continuación, presentamos los resultados obtenidos en 2021, 2022 y 2023 comparándolos con los valores límite establecidos:

	VLE*	Ud.	RESULTADOS 2021						
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Diciembre
pH	5,5-9,5	U pH	7,7±0,12	7,89±0,13	7,86±0,13	7,44±0,11	7,94±0,06	8,12±0,05	7,74±0,09
Sólidos en Suspensión	35	mg/l	<3	<3	<3	<3	<3	<3	<3
Aceites y grasas	10	mg/l	<6	<6	<6	<6	<6	<6	<6
DQO	35	mg/l	<10	<10	<10	<10	<10	<10	13,9
N amoniacal	-------	mgN/l	<0,08	<0,08	0,111	<0,08	0,187	<0,08	0,111

*Valor límite establecido en el apartado E.3.4.3 de la AAI

	VLE*	Ud.	RESULTADOS 2022		RESULTADOS 2023	
			Junio	Noviembre	Mayo	Diciembre
pH	5,5-9,5	U pH	6,83±0,09	7,78±0,10	7,69	8,24
Sólidos en Suspensión	35	mg/l	<3	<3	<15	<3
Aceites y grasas	10	mg/l	<6	<6	<6	<6
DQO	35	mg/l	<10	<10	<10	<10
N amoniacal	------	mgN/l	0,128	<0,08	< 0,08	< 0,08

*Valor límite establecido en el apartado E.3.4.3 de la AAI

7.3 Generación de Ruido

Las principales fuentes de ruido de las distintas instalaciones del CMG1 asociadas a su actividad son:

- Carga y descarga de residuos.
- Funcionamiento de la maquinaria y equipamientos dentro de la propia instalación.
- Trabajos de mantenimiento de equipos e instalaciones.
- Desplazamiento de los vehículos y maquinaria por el interior de las instalaciones.

Durante el primer año de control de conformidad con la AAI (Resolución 2010) se han llevado a cabo mediciones con carácter **trimestral.** Tras la publicación de la modificación de la AAI mediante la *Resolución de la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental por la que se modifica la DIA y la AAI concedidas para la actividad de valorización energética de residuos promovida por Consorcio de Residuos de Gipuzkoa en el término municipal de Donostia-San Sebastián (2022),* estos controles han pasado a ser **anuales**.

Las mediciones han sido efectuadas por laboratorio de ensayo en el ámbito de la acústica acreditado por ENAC para el muestreo espacial y temporal.

La valoración de los resultados obtenidos se ha realizado por comparación con los niveles límite establecidos en el punto E.3.7 de *la Resolución de 23 de abril de 2010, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental y se concede autorización ambiental Integrada del proyecto de valorización energética de residuos, promovido por Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A.U. en el término municipal de Donostia-San Sebastián.*

A continuación, presentamos los resultados obtenidos en 2021, 2022 y 2023 comparándolos con los valores límites establecidos. Los mismos determinan que los niveles de ruido cumplen con los niveles límite de inmisión en ambiente exterior en horario diurno, vespertino y nocturno.

PUNTO	PERÍODO	LÍMITE*	RESULTADOS 2021 (Lkeq,T)			
		(LKeq,Ti)	Febrero	Junio	Agosto	Noviembre
1	DIA	70	54±5	56±2	54±2	49±5
2	DIA	70	59±5	56±3	54±2	49±5
3	DIA	70	48±5	47±5	42±5	59±5
1	TARDE	70	---	48±2	53±2	54±5
2	TARDE	70	53±5	52±2	51±2	45±5
3	TARDE	70	46±5	48±5	36±5	41±5
1	NOCHE	60	---	48±2	56±2	52±5
2	NOCHE	60	53±5	52±2	52±2	43±5
3	NOCHE	60	46±5	48±5	40±5	41±5

*Valor límite establecido en el apartado E.3.7 de la AAI

PUNTO	PERÍODO	LÍMITE*	RESULTADOS 2022 (Lkeq,T)		RESULTADOS 2023** (Lkeq,T)	
		(LKeq,Ti)	Febrero	Junio	Junio	Agosto
1	DIA	70	59±4	56±4	56±4	52±4
2	DIA	70	47±4	53±4	45±4	52±4
3	DIA	70	52±4	46±4	42±4	48±4
1	TARDE	70	57±4	56±4	56±4	55±4
2	TARDE	70	46±4	56±4	45±4	52±4
3	TARDE	70	42±4	39±4	42±2	48±4
1	NOCHE	60	55±4	56±4	56±4	56±4
2	NOCHE	60	47±4	54±4	45±4	55±4
3	NOCHE	60	41±4	44±4	42±4	46±4

*Valor límite establecido en el apartado E.3.7 de la AAI
** Periodicidad anual desde junio 2022 (en 2023 se realizan dos medidas, ya que en junio no fueron representativas por encontrarse parado el TM)

Por lo que respecta al ruido de los vehículos/equipos se encuentra bajo control mediante:

- La solicitud del Certificado de conformidad CE de la maquinaria.
- La Inspección Técnica de los Vehículos (ITV).
- Mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria fija y móvil.

Metodología para llevar a cabo la medición de ruido

Las mediciones se llevaron a cabo en el exterior del CMG1, respetando las condiciones para la toma de muestras establecidas en la normativa aplicable.

Tras un análisis de las fuentes de ruido de la actividad y fuentes externas, la medición de ruido se llevó a cabo en tres puntos de medidas en condiciones representativas. La evaluación fue realizada con el micrófono situado una altura de 4 m del suelo.

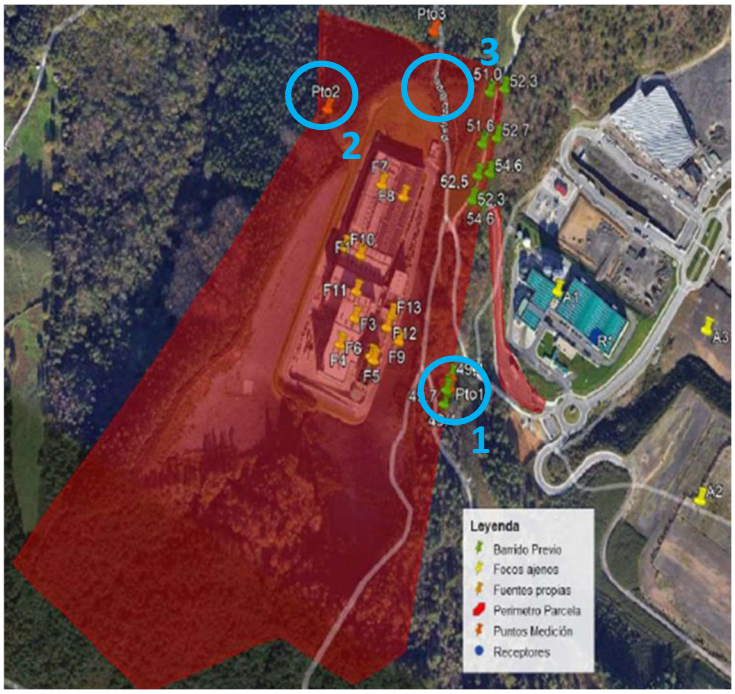

El horario de explotación del CMG1 es el siguiente:

- Día: 07 a 19:00 horas
- Tarde: 19 a 22:00 horas
- Noche: 22 a 07 horas

En cada uno de los puntos se llevaron a cabo medidas en horario de día, tarde y noche. De cada periodo se tomaron medidas de la actividad en funcionamiento para luego medir el ruido de fondo.

Se indica además que no se dispone de la zonificación acústica del área en la que se encuentra el CMG1, por lo que se ha usado la planificación urbanística para establecer el uso del suelo. No se realizan medidas en receptores cercanos. No existen usos distintos al de la actividad en las proximidades.

7.4 Generación de Residuos

Diferenciamos entre residuos no peligrosos recuperados en el proceso de tratamiento mecánico y residuos no peligrosos generados como consecuencia de la actividad del CMG1.

Con respecto a los residuos no peligrosos recuperados se detalla la información en el apartado 2.2.

Los residuos no peligrosos generados en el CMG1 proceden mayoritariamente de la actividad de valorización energética. Se almacenan en su correspondiente foso y de ahí se cargan directamente a camión para su entrega a gestor autorizado.

Los residuos peligrosos se generan en la actividad de valorización energética y también en la actividad de mantenimiento de vehículos y maquinaria fija. El principal residuo generado es el procedente de la depuración de gases, cenizas, que se almacena en silos (mayoritariamente) o bigbags entregándose a gestor. El resto de residuos se depositan en contenedores identificados, ubicados en un lugar habilitado al efecto en las propias dependencias del centro. Cuando los contenedores se llenan o procede su retirada, ésta se realiza mediante gestores autorizados.

Esta gestión se documenta en el denominado Archivo Cronológico de Báscula reflejando las cantidades generadas. Este archivo recoge además tipo de residuo, código LER, destino, cantidad y operación de gestión, fecha, etc.

A continuación, indicamos los datos relativos a la generación de residuos correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023, obtenidos a partir del archivo cronológico de báscula y la memoria de gestor EKONDAKIN, los correspondientes ratios (R), así como los valores del Indicador Básico EMAS Generación de residuos, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando como valor de referencia anual que representa la actividad de la organización (B), los residuos gestionados durante los años 2021, 2022 y 2023:

Residuos no peligrosos

Residuos no peligrosos*	2021	2022	2023
A: Residuo generado. Escorias (LER 190112) (t)	25.801,12	28.397,76	28.643,70
A: Residuo generado. Residuos decantación aguas pluviales (LER 190802) (t)	80,24	1,44	0,00
A: Residuo generado. Tóner y cartuchos de tinta (LER 080318) (t)	0,004	0,000	0,000
A: Residuo generado. Lixiviado (LER 190812) (t)	0,00	5.006,44	10.017,50
A: Residuo generado. Material de aislamiento usado - Lana de roca (LER 170604) (t)	0,00	0,00	4,20
A: Residuo generado. Hormigón (LER 170101) (t)	0,00	0,00	66,40
A: Residuo generado. Metales mezclados (LER 170407) (t)	0,00	0,00	44,88
A: Residuo Recuperado. (Varios LER) (véase apdo. 2.2) (t)	4.052,04	4.726,46	4.466,70
TOTAL Residuos No Peligrosos (RNP) (t)	**29.933,40**	**38.132,10**	**43.243,38**
B: Residuos gestionados (t)	142.311,74	146.066,78	148.426,23
R=A/B: Escorias/ Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0,1813	0,1944	0,1930
R=A/B: Residuos decantación aguas pluviales / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0,0006	9,9E-06	0,0000
R=A/B: Tóner y cartuchos de tinta / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0E+00	0E+00	0,0004
R=A/B: Lixiviado / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0,0000	0,0343	0,0675
R=A/B: Material de aislamiento usado - Lana de roca / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0,0000	0,0000	0,0000
R=A/B: Hormigón / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0,0000	0,0000	0,0004
R=A/B: Metales mezclados / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0,0000	0,0000	0,0003
R=A/B: Residuo Recuperado. (Varios LER) / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0,0285	0,0324	0,0301
R=A/B: Indicador EMAS Generación total anual RNP (t/t res. gestionado)	**0,2103**	**0,2611**	**0,2913**

*Datos procedentes de la memoria de gestor EKONDAKIN para 2021 y archivo báscula 2022 y 2023 (a partir de URBGESBAS)

Residuos Peligrosos

Residuos peligrosos*	2021	2022	2023
A: Aceites residuales (LER 130899*) (t)	4,32	2,00	0,00
A: Envases contaminados LER (150110*) (t)	0,40	0,78	3,55
A: Absorbentes, filtros, trapos contaminados (LER 150202*) (t)	0,31	3,31	4,39
A: Filtros de aceites (LER 160107*) (t)	0,01	0,17	0,21
A: Sprays y aerosoles (LER 160504*) (t)	0,001	0,01	0,11
A: Productos químicos de laboratorio (LER 160506*) (t)	0,26	1,40	0,17
A: Aceites lubricantes usados (LER 130205*) (t)	0,00	2,80	1,30
A: Lámparas y tubos fluorescentes (LER 200121*) (t)	0,00	0,44	0,36
A: Carbón activo usado (LER 061302*) (t)	0,00	37,04	72,32
A: Baterías (LER 160601*) (t)	0,00	0,06	0,02
A: RAEEs (LER 160213*) (t)	0,00	0,05	1,09
A: Pilas (LER 160603*) (t)	0,00	0,00	0,0040
A: Pinturas y barniz (LER 080111*) (t)	0,15	0,04	0,18
A: Cenizas (LER 190107*) (t)	3.800,74	4.151,78	4.051,68
TOTAL Residuos Peligrosos (RP) (t)	**3.806,19**	**4.199,87**	**4.135,35**
B: Residuos gestionados (t)	142.311,74	146.066,78	148.426,23
R=A/B: Aceites residuales / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	3,04E-05	1,37E-05	0,00E+00
R=A/B: Envases contaminados / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	2,78E-06	5,31E-06	2,39E-05
R=A/B: Absorbentes, filtros, trapos contaminados / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	2,21E-06	2,27E-05	2,95E-05
R=A/B: Filtros de aceite / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	5,62E-08	1,14E-06	1,38E-06
R=A/B: Sprays y aerosoles / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	7,03E-09	7,53E-08	7,14E-07
R=A/B: Productos químicos de laboratorio / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	1,83E-06	9,56E-06	1,11E-06
R=A/B: Aceites lubricantes usados / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0,00E+00	1,92E-05	8,76E-06
R=A/B: Lámparas y tubos fluorescentes / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0,00E+00	2,98E-06	2,40E-06
R=A/B: Carbón activo usado / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0,00E+00	2,54E-04	4,87E-04
R=A/B: Baterías / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0,00E+00	4,04E-07	1,15E-07
R=A/B: RAEEs / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0,00E+00	3,15E-07	0,00E+00
R=A/B: Pilas / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	0,00E+00	0,00E+00	2,69E-08
R=A/B: Pinturas y barniz / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	1,06E-06	3,01E-07	1,19E-06
R=A/B: Cenizas / Residuos gestionados (t/t res. gestionado)	2,67E-02	2,84E-02	2,73E-02
R=A/B: Indicador EMAS Generación total anual RP (t/t res. gestionado)	**0,0267**	**0,0288**	**0,0279**

*Datos procedentes de la memoria de gestor EKONDAKIN para 2021 y archivo báscula 2022 y 2023 (a partir de URBGESBAS).

Nota: Durante la elaboración de la Declaración Ambiental 2023 se ha detectado un error tipográfico en el Indicador EMAS Generación total anual RP (t/t res. Gestionado) de la Declaración Ambiental 2022: para el 2022 se reportó un valor de 0,0295 cuando es 0,0288.

A continuación, los correspondientes indicadores EMAS para los años de referencia:

Residuos	2021	2022	2023
Total RP (t)	3.806,19	4.199,87	4.135,35
Total RNP (t)	29.933,40	38.132,10	43.243,38
TOTAL Residuos (RP+RNP) (t)	33.739,59	42.331,97	47.378,73
B: Residuos gestionados (t)	142.311,74	146.066,78	148.426,23
R=A/B: Indicador EMAS Generación total anual residuos (t/t res. gestionado)	**0,2371**	**0,2898**	**0,3192**

7.5 Emisiones Atmosféricas

El CMG1 lleva a cabo operaciones de tratamiento de residuos por lo que se producen emisiones directas de varios contaminantes atmosféricos según se detalla a continuación. Las mismas son objeto de control y seguimiento de conformidad con lo indicado en la AAI.

A continuación, indicamos los datos relativos a las emisiones en el CMG1 durante los años de referencia, obtenidos a partir de los informes de emisión y/o medidas de emisión en continuo, los correspondientes ratios (R), así como los valores de los indicadores básicos EMAS **Gases efecto invernadero (t CO_2)** y **Emisiones anuales totales aire (t)** según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando como valor de referencia anual que representa la actividad de la organización (B), los residuos gestionados para los años 2021, 2022 y 2023:

Gases efecto invernadero (t CO_2) *1	2021	2022	2023
CO_2 (t CO_2)	39.899,40	43.317,93	45.929,46
CH_4 t (CO_2)	1,09	1,02	1,30
N_2O (t CO_2)	888,53	965,42	1.027,38
HFCs (t CO_2)	-	-	-
PFCs (t CO_2)	-	-	-
NF_3 (t CO_2)	-	-	-
SF_6 (t CO_2)	-	-	-
Emisiones totales de GEI (t CO_2)	**40.789,02**	**44.284,36**	**46.958,14**
B: Residuos gestionados (t)	142.311,74	146.066,78	148.426,23
R=A/B: Indicador EMAS Emisiones anuales GEI (teq CO_2/t res. gestionado)	**0,2866**	**0,3032**	**0,3300**

Datos de conversión Factor de calentamiento global: Fuente: GWP Fifth assment report IPPC, CNMC e IHOBE.

*1 Datos obtenidos a partir de datos de emisiones confinadas (focos + combustibles auxiliares), gasóleo A, fugas de gases fluorados del sistema de climatización y energía eléctrica no renovable consumida. Se corrigen los datos reportados para el año 2021 y 2022 considerando estas emisiones.

Emisiones anuales totales aire (t) *1	2021	2022 *2	2023
SO_2 (t)	0,379	0,95	1,07
NOx (t)	29,64	29,64	34,14
PM (t)	0,54	0,54	1,85
Emisiones totales (t)	**30,88**	**31,13**	**37,06**
B: Residuos gestionados (t)	142.311,74	146.066,78	148.426,23
R=A/B: Indicador EMAS Emisiones anuales totales aire (t/t res. gestionado)	**2,17E-04**	**2,13E-04**	**2,60E-04**

*1 Datos obtenidos del informe de PRTR 2021, 2022 y 2023.
*2 Durante la elaboración de la Declaración Ambiental 2023 se ha detectado un error en los valores reportados para los distintos parámetros de las Emisiones anuales totales y el Indicador EMAS Emisiones anuales totales aire (t/t res. Gestionado) de la Declaración Ambiental 2022: para este indicador, para el 2022 se reportó un valor de 1,38 E-04 cuando es 2,13 E-04.

Complementariamente, se realizan los controles de las emisiones de acuerdo a la Autorización Ambiental Integrada (AAI). A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos, donde los mismos determinan que los niveles de emisión cumplen con los valores límite establecidos en el apartado E.3.3.3 de la AAI:

Foco nº1: Chimenea de los biofiltros y torres de carbón activo:

	VLE	Ud.	2021*		2022	2023	
			SEMESTRE 1	SEMESTRE 2		SEMESTRE 1	SEMESTRE 2**
Partículas totales	30	mg/Nm^3	0,6 / 0,6 / 0,6	1,0 / 1,0 / 1,0	<1.5 / <1.5 / <1.5	1,70 / 1,34 / 1,52	
Carbono orgánico total	50	mg/Nm^3	1,5 / 1,3 / 2,1	1,3 / 1,5 / 1,5	44,5 / 33,7 / 38,5	43,8 / 44,4 / 42,0	
Ácido sulfhídrico (H2S)	5	mg/Nm^3	<0,3 / <0,3 / <0,3	<0,2 / <0,2 / <0,2	<0,2 / <0,2 / <0,2	<0,28 / <0,27 / <0,24	
Amoniaco (NH3)	15	mg/Nm^3	0,4 / 1,4 / 1,2	11,7 / 11,6 / 11,5	<0,8 / 1,0 / 2,3	<0,49 / 0,69 / <0,59	
Olores	1000	UO_E/Nm^3	297 / 232 / 204	313 / 529 / 592	414 / 347 / 324	978 / 639 / 865	414 / 347 / 389
Ácido clorhídrico (HCl)	-		<0,2 / <0,2 / <0,2	<0,2 / <0,2 / <0,2	<0,2 / <0,2 / <0,2	<0,2 / <0,16 / <0,16	
Ácido fluorhídrico (HF)	-		<0,4 / <0,4 / <0,4	<0,3 / <0,3 / <0,3	<0,3 / <0,3 / <0,3	0,04 / <0,03 / <0,03	

* Frecuencia semestral durante los primeros 24 meses de funcionamiento (junio 2020-junio 2022). Con posterioridad, frecuencia anual.
** Si bien en el año 2023 correspondía la realización de un único control (frecuencia anual), tras el control del primer semestre, aun cumpliendo con los valores límite de emisión, se actúa para mejorar las emisiones de olores, por lo que se repitió el control a posteriori.

Foco nº 2: Chimenea del sistema de depuración de gases Línea 1:

	VLE	Ud.	2021	2022	2023
COT	10	mg/Nm^3	2,3 / 1,1 / 1,2	1,47 / 1,59 / 1,49	1,81 / 1,77 / 1,86
CO	50	mg/Nm^3	4,1 / 6,5 / 5,1	6,35 / 5,51 / 5,31	8,31 / 7,61 / 6,74
Ácido fluorhídrico (HF)	2	mg/Nm^3	0,04 / <0,03 / <0,03	0,23 / <0,06 / <0,06	<0,05 / <0,05 / <0,05
Ácido clorhídrico (HCl)	10	mg/Nm^3	1,05 / 1,55 / 1,21	2,14 / 1,67 / 3,04	0,19 / <0,13 / <0,13
NOx	70	mg/Nm^3	33,0 / 33,4 / 34,5	50,16 / 49,85 / 53,53	62,30 / 54,91 / 53,22
SO_2	50	mg/Nm^3	2,39 / <0,62 / <0,62	0,84 / <0,65 / <0,66	2,71 / 1,03 / 0,81
Partículas totales	10	mg/Nm^3	0,51 / 0,59 / 0,51	0,60 / 0,60 / 0,60	0,66 / 0,67 / 0,68

Foco nº 3: Chimenea del sistema de depuración de gases Línea 2:

	VLE	Ud.	2021	2022	2023
COT	10	mg/Nm^3	1,1 / 1,1 / 1,1	<1,05 / 0,5 / 0,59	1,40 / 1,99 / 2,06
CO	50	mg/Nm^3	9,7 / 6,4 / 6,3	3,26 / 3,48 / 4,69	5,93 / 5,64 / 5,67
Ácido fluorhídrico (HF)	2	mg/Nm^3	0,09 / <0,06 / <0,06	<0,06 / <0,05 / <0,05	< 0,04 / <0,05 / <0,05
Ácido clorhídrico (HCl)	10	mg/Nm^3	0,22 / 0,13 / 0,15	0,27 / 0,15 / 0,18	0,25 / 0,37 / 0,16
NOx	70	mg/Nm^3	48,3 / 53,0 / 51,8	55,08 / 52,49 / 54,25	50,41 /49,19 / 47,97
SO_2	50	mg/Nm^3	20,65 / 3,17	<0,79 / <0,73 / <0,74	4,29 / 5,63 / 6,35
Partículas totales	10	mg/Nm^3	0,42 / 0,44 / 0,45	<0,7 / <0,8 / <0,7	<0,75 / <0,76 / <0,76

Adicionalmente, se lleva a cabo una medición en continuo de los focos 2 y 3 de los parámetros partículas, HCl, HF, COT, SO_2, NO_x, CO, Hg, O_2, caudal, temperatura, presión y humedad (a partir de diciembre de 2023, se incluye NH_3 a solicitud de la Resolución AAI con fecha de firma 01/12/2023). El sistema de medición en continuo está conectado con la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Sobre estos mismos focos (2 y 3) se realizan los controles trimestrales (bimestrales durante el primer año de operación) solicitados en la AAI, metales pesados, dioxinas y furanos y NH_3, que se reportan anualmente en el Informe del Plan de Vigilancia Ambiental. Los niveles de emisión cumplen con los valores límite establecidos en el apartado E.3.3.3 de la AAI.

Por último, se lleva a cabo el control de la calidad del aire en el entorno de la instalación, tanto mediante cabinas fijas ubicadas en Zubieta (Donostia-San Sebastián), Lasarte-Oria, Usurbil y Andoain para medición de la calidad del aire de forma continua, así como con mediciones indicativas mediante campañas de calidad del aire. El sistema de medición en continuo está conectado con la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Los informes de las mediciones mediante medidas indicativas se reportan anualmente en el Informe del Plan de Vigilancia Ambiental.

7.6 Biodiversidad

A continuación, se muestran los valores del indicador básico de biodiversidad, según lo establecido en el Reglamento nº 2018//2026, considerando la superficie ocupada de suelo en m^2 de la instalación, por toneladas de residuos gestionadas en los años de referencia.

Biodiversidad	2021	2022	2023
Superficie total CMG1 (m^2)	323.332	323.332	323.332
Superficie sellada CMG1 (m^2)	46.000	46.000	46.000
Superficie total en el CMG1 orientada según la naturaleza (m^2)	277.332	277.332	277.332
Superficie total fuera del CMG1 orientada según la naturaleza (m^2)	-	-	-
B: Residuos gestionados (t)	142.311,74	146.066,78	148.426,23
R=A/B: Superficie total CMG1/ Residuos gestionados (m^2 residuos gestionado)	**2,2720**	**2,2136**	**2,1784**
R=A/B: Superficie sellada CMG1 (m^2) / Residuos gestionados (m^2/t residuos gestionado)	**0,3232**	**0,3149**	**0,3099**
R=A/B: Superficie total en el CMG1 orientada según la naturaleza (m^2/t residuos gestionado)	**1,9488**	**1,8987**	**1,8685**
R=A/B: Superficie total fuera CMG1 orientada según la naturaleza (m^2/t residuos gestionado)	**NA**	**NA**	**NA**

Datos tomados de Documento Único Suelos (DUS, 2020)

NA: No aplica

8 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES APLICABLES AL CMG1

Por la presente, declaramos el cumplimiento de la legislación medioambiental y de las condiciones de las autorizaciones, durante el periodo indicado en la presente Declaración medioambiental, por parte de nuestra organización.

En este apartado detallamos el estado de cumplimiento del servicio del CMG1 respecto de las disposiciones legales ambientales relativas a permisos, licencias y autorizaciones.

Respecto a la Autorización Ambiental Integrada (AAI)

Los requisitos ambientales de aplicación en la planta se recogen en su Autorización Ambiental Integrada, en lo sucesivo AAI, emitida inicialmente a nombre de *Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A.U y con posterioridad* al *Consorcio de Residuos de Gipuzkoa*. La misma se concede en el año 2010:

- **Autorización inicial***: Resolución de 23 de abril de 2010, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental y se concede AAI del proyecto de valorización energética de residuos, promovido por Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A.U. en el término municipal de Donostia-San Sebastián.*

Posteriormente ha sido objeto de varias modificaciones por causas muy diversas según se detalla a continuación:

- **Modificación no sustancial***: Resolución de 11/04/2016 del Viceconsejero de Medio Ambiente por la que se modifica la DIA y la AAI concedida a GHK SAU para el proyecto de valorización energética de residuos promovido en el término municipal de Gipuzkoa.*
- **Cambio de titularidad***: Resolución de 30/11/2016 se transmite la titularidad de la AAI de GHK a Consorcio de Residuos de Gipuzkoa.*
- **Modificación no sustancial y conceder la efectividad***: Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente por la que se modifica y hace efectiva la AAI y la DIA concedida al Consorcio de Residuos de Gipuzkoa para el proyecto de valorización energética de residuos promovido en el término municipal de Donostia-San Sebastián (2020).*
- **Modificación no sustancial***: Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente por la que se considera modificación no sustancial de la instalación que requiere modificación de la AAI las modificaciones comunicadas por el Consorcio de residuos de Gipuzkoa en la actividad de valorización energética de residuos promovido en el término municipal de Donostia-San Sebastián (2021).*
- **Modificación no sustancial:** *Resolución de la Viceconsejera de sostenibilidad ambiental por la que se modifica la DIA y la AAI concedida para la actividad de valorización energética de residuos promovida por Consorcio de residuos de Gipuzkoa en el término municipal de Donostia-San Sebastián (Junio 2022).*
- **Modificación no sustancial:** Solicitud de modificación no sustancial con fecha 22 de noviembre de 2022.
- **Modificación no sustancial para construcción de bombeo dren de fondo.** *Resolución de la Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, por la que se considera modificación no sustancial de la instalación que no requiere modificación de la autorización ambiental integrada el proyecto de modificación comunicado por Consorcio de Residuos de Gipuzkoa en la actividad de Valorización Energética de Residuos promovida en el término municipal de Donostia-San Sebastián (25/12/2022).*
- **Modificación no sustancial***: Resolución de la Viceconsejera de sostenibilidad ambiental, por la que considera modificación no sustancial de la instalación que requiere modificación de la AAI las modificaciones comunicadas por Consorcio de residuos de Gipuzkoa en la actividad de valorización energética de residuos promovida en el término municipal de Gipuzkoa- San Sebastián (11/02/2023).*
- **Modificación no sustancial para construcción de dos galerías de servicio de registro para la mejora del sistema de recogida de lixiviados de las calles de biosecado***: Resolución del Viceconsejero de sostenibilidad ambiental, por la que considera modificación no sustancial de la*

instalación que no requiere modificación de la AAI el proyecto de modificación comunicado por Consorcio de residuos de Gipuzkoa en la actividad de valorización energética de residuos promovida en el término municipal de Donostia-San Sebastián (29/08/2023).

- **Revisión AAI***: Resolución del Viceconsejero de sostenibilidad ambiental por la que se revisa la AAI concedida a Consorcio de residuos de Gipuzkoa para la actividad de valorización energética de residuos en el término municipal de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa) (01/12/2023)*

El cumplimiento de la AAI se demuestra a través del Programa de Vigilancia Ambiental y de los resultados de las diferentes inspecciones llevadas a cabo por parte del Gobierno Vasco durante los años de referencia, concluyendo que se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones de la autorización ambiental (última inspección realizada los días 12 y 16 de mayo de 2023).

Respecto a la licencia de actividad

Inicialmente se dispuso de la licencia de actividad clasificada concedida al Consorcio de Residuos de Gipuzkoa (20100527-225E, de fecha 27/05/2010, salida 557).

Las modificaciones de proyecto realizadas supusieron la emisión de una nueva licencia de actividad (28/08/2018).

Nuevamente se llevan a cabo modificaciones en planta que conllevan un nuevo trámite que finaliza con la licencia de actividad clasificada de fecha 07/07/2021.

Respecto a las Operaciones de tratamiento:

EKONDAKIN dispone de la autorización para la realización de operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos de fecha 10 de diciembre de 2020:

- *Resolución de 10 de diciembre de 2020 del Director de Administración Ambiental por la que se autoriza a EKONDAKIN ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. para realizar operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos.*

La misma fue objeto de modificación con fecha 24 de mayo de 2021 para su adecuación a la modificación de la AAI que supuso cambios en los LER autorizados para tratamiento.

- *Resolución de 24 de mayo de 2021 del Director de Calidad Ambiental y Economía Circular por la que se modifica la autorización 16-W-03-00005/20 de EKONDAKIN ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A para realizar operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos.*

No se llevan a cabo operaciones de transporte de residuos.

Vertido a red de saneamiento: Se dispone de autorización de vertido, emitida el 29/07/2020 y válida hasta 29/07/2025. Adicionalmente, durante el año 2023, se dispuso de una autorización de vertido puntual para las aguas utilizadas en pruebas de estanqueidad con vigencia entre el 12/01/2023 y 12/01/2024.

9. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo nº 1:

Con fecha 23 de junio de 2022, el CMG1 estableció el objetivo de *Optimización del proceso de ciclo agua-vapor de la Planta de Valorización Energética mediante la reducción del volumen de agua purgada y la mejora de la calidad del agua de alimentación de caldera, a fin de garantizar la continuidad operacional del sistema y reducir el consumo de agua de alimentación* para el trienio 2022-2023-2024 Este objetivo se encuentra descrito en el programa de objetivos del CMG1 e incluye sus metas y plazos de consecución, así como los responsables de llevarlo a cabo y los recursos necesarios.

Este objetivo se espera que suponga una mejora en el desempeño ambiental, al reducir el agua de alimentación y garantizar la producción continuada de energía eléctrica en la planta de valorización y además se encuentra asociado al aspecto ambiental del CMG1 "*Producción de energía en planta de valorización energética*". De las 8 metas en las que se desglosa el objetivo, únicamente ha sido posible alcanzar la primera, puesto que en el 2023 no se realizó una parada programada de mantenimiento del conjunto de la planta de valorización energética que permitiera la instalación de los caudalímetros. La parada de mantenimiento programada está prevista en el año 2024.

OBJETIVO: Optimización del proceso de ciclo agua-vapor de la Planta de Valorización Energética mediante la reducción del volumen de agua purgada y la mejora de la calidad del agua de alimentación de caldera, a fin de garantizar la continuidad operacional del sistema y reducir el consumo de agua de alimentación

INDICADORES:

I1: Reducción de volumen de agua purgada: *[(Volumen de agua purgada inicial - Volumen de agua purgada final) / Volumen de agua purgada inicial]*100* **(≥ 1%)**

I2: Reducción del consumo de agua de alimentación: *[(Consumo de agua de alimentación inicial -Consumo de agua de alimentación final) / Consumo de agua de alimentación inicial]*100* **(≥ 1%)**

I3: Continuidad operacional del sistema (KPI) Generación eléctrica incineración *(Energía generada (PEP incineración (kwh))/ Tonelada procesada (PEP incineración(t))*100* **(> 550 kWh/t)**

ASPECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS:

Producción de energía en planta de valorización energética

METAS	PLAZO/RESULTADO	OBSERVACIONES
1.Petición de ofertas de caudalímetros / contadores: - Salida de planta demi - Salida tanque agua de alimentación - Entrada a las calderas - Purgas de aguas de caldera Tras análisis de las ofertas presentadas, elección de caudalímetros a instalar.	Previsto: 31/12/2022 (Alcanzada, con retraso en el plazo)	

METAS	PLAZO/RESULTADO	OBSERVACIONES
2. Instalación de caudalímetros / contadores:	31/06/2023 (fuera de plazo)	No se ha podido llevar a cabo, puesto que en el año 2023 no se realizó una parada programada de mantenimiento del conjunto de la planta de valorización energética que permitiera la instalación de los caudalímetros. La parada de mantenimiento programada está prevista en el año 2024.
3. Cálculo de los indicadores de partida a través de una hoja de cálculo.	31/06/2023/ (fuera de plazo)	Ver meta nº 2.
4. Toma de datos mensual de los indicadores. Cálculo y análisis de los indicadores de seguimiento a través de una hoja de cálculo	Desde 30/06/2023 hasta 31/12/2024	
5. Evaluación del tipo de tratamiento de agua de caldera para optimización de las purgas.	31/12/2023 (fuera de plazo)	Ver meta nº 2.
6. Análisis de puntos de dosificación de nuevos aditivos en el caso de que sea necesario y determinación en base a la información disponible del valor del indicador a alcanzar.	31/12/2023 (fuera de plazo)	Ver meta nº 2.
7. Análisis de la variación de los indicadores y conclusiones. Establecimiento del indicador alcanzado.	31/12/2024	
8. Valoración de la consecución del objetivo. Análisis de los datos y elaboración del último seguimiento. Seguimiento y Análisis de objetivos con la valoración final del objetivo.	31/12/2024	

*Según se indica en el Programa de Objetivo del CMG1 aprobado el 23/06/2022.

Objetivo nº 2:

Con fecha 30 de junio de 2023, el CMG1 estableció el objetivo de *Formación a personal de operaciones en relación a la Autorización Ambiental Integrada y buenas prácticas derivadas* para los años 2023 y 2024. Este objetivo se encuentra descrito en el programa de objetivos del CMG1 e incluye sus metas y plazos de consecución, así como los responsables de llevarlo a cabo y los recursos necesarios.

Este objetivo se espera que suponga una mejora en el desempeño ambiental por parte del personal de operaciones, al reforzar el conocimiento de la Autorización Ambiental Integrada y sus buenas prácticas ambientales en la instalación y además se encuentra asociado a los aspectos ambientales del CMG1.

De las 9 metas en las que se desglosa el objetivo, se ha dado cumplimiento a las 5 primeras metas, estando las demás en plazo de ejecución.

OBJETIVO: Formación a personal de operaciones en relación a la Autorización Ambiental Integrada y buenas prácticas derivadas

INDICADORES:

***I1: Participación trabajadores por fase**: [(Número de trabajadores a formarse - Número de trabajadores formados) / Número de trabajadores a formarse]*100*

***I2: Satisfacción con la formación por parte de los asistentes por fase**: [(Sumatorio Valoración de la encuesta) / Nº de encuestas] (Puntuación máxima: 5)*

ASPECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS:

Residuos producidos (negativo)

Residuos recuperados (positivo)

Residuos gestionados (positivo)

Emisiones (negativo)

Ruido (negativo)

Biodiversidad (negativo)

Vertidos (negativo)

METAS	PLAZO/RESULTADO	OBSERVACIONES
1. Diseño de la formación (alcance, contenidos, metodología, temporalización, recursos, evaluación, …).	31/08/2023 (Alcanzada)	
2. Establecimiento tentativo de fases de ejecución y calendario general.	15/09/2023 (Alcanzada)	
3. Concreción de los elementos organizativos de la primera fase y organización junto a los responsables de área	15/09/2023/ (Alcanzada)	
4. Rediseño atendiendo a feedback de los participantes	Desde su comienzo de ejecución hasta la finalización de la misma (previsto para diciembre 2024) (en marcha)	
5. Ejecución de la primera fase (3 sesiones formativas)	31/10/2023 (Alcanzada)	Ejecución de la primera fase de la formación, se realizaron tres (3) sesiones. Sesión 1: 21/09/2023 Sesión 2: 28/09/2023 Sesión 3: 16/10/2023 **I1**: Participación trabajadores Fase 1: **95%** **I2**: Satisfacción con la formación por parte de los asistentes Fase 1: **4,54 / 5 puntos**

METAS	PLAZO/RESULTADO	OBSERVACIONES
6. Concreción de los elementos organizativos de la/s siguiente/s fase/s y organización junto a los responsables de área	30/04/2024	
7. Ejecución de la/s siguiente/s fases	31/12/2024	
8. Análisis de métricas de asistencia y satisfacción. En función de los resultados, propuesta de incluir esta formación al personal de nueva incorporación, así como su repetición en caso de modificaciones importantes de la AAI.	31/12/2024	
9. Valoración de la consecución del objetivo. Análisis de los datos y elaboración del último seguimiento. Seguimiento y Análisis de objetivos con la valoración final del objetivo.	31/12/2024	

*Según se indica en el Programa de Objetivo del CMG1 aprobado el 30/06/2023.

10 OTRAS ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Durante el año 2023, el CMG1 ha colaborado y llevado a cabo diferentes actuaciones y mejoras encaminadas a la protección del medio ambiente, que pasamos a detallar a continuación:

- **Participación en la campaña de URBASER "Con las personas, con el planeta"**, planteada como un objetivo corporativo global para el año 2023 orientado a incrementar la cultura preventiva y ambiental en URBASER. Es una campaña dirigida en esencia a la totalidad de la plantilla del perímetro EINF de URBASER en España, en el que se integra CMG1, y sitúa en el centro de la acción al mando intermedio al que se le encomienda la tarea de embajador por su posición privilegiada en el engranaje organizacional, entre la dirección y el operario. Por ello, estos embajadores hacen la función de cadena de transmisión de las buenas prácticas a adoptar para alcanzar mayores niveles de seguridad, sostenibilidad y excelencia operacional.

  1. *Elección de lema y logo*

  El lema de la campaña interna de Urbaser en la que el CMG1 ha participado se centra en dar visibilidad a los dos grandes ejes en los que ésta se centra. Uno de ellos, la sensibilización ambiental, está directamente relacionado con la mejora de la sostenibilidad en consonancia con la evolución filosófica de lo que promueve esta campaña. Este logo es la seña de identidad y se utilizará en todas y cada una de las acciones consideradas para su identificación y reconocimiento por parte de los destinatarios que son la totalidad de trabajadores.

  2. *Calendario del mando intermedio*

Se trata de facilitar la actuación del mando intermedio como embajador para la sostenibilidad. A través de este calendario podrá dar acceso directo a sus trabajadores, personas que no disponen de herramientas corporativas de comunicación (email o acceso a INTRANET) a las diferentes iniciativas que forman parte de la campaña "Con las personas, con el planeta".

Cada vez que se indique, el mando intermedio pegará un código QR en el día correspondiente e informará al trabajador de este hecho. Cada código QR lleva implícita una acción en materia de sostenibilidad.

Además, cada mes está dedicado a un tema en materia de sostenibilidad. El mando intermedio una vez a la semana deberá, a primera hora, dar una mini charla informativa al respecto.

3. Video de lanzamiento de la campaña y para la celebración de la Semana del Medio Ambiente

Al objeto de difundir entre los trabajadores de la empresa el compromiso de la Alta Dirección con la campaña “Con las personas, con el planeta” y de reflexionar en la semana alrededor del día del Medio Ambiente, 5 de junio, se difundieron cuatros videos en VIMEO para:

- Colocar la sostenibilidad en el centro de la acción y mejorar significativamente la gestión del riesgo ambiental.
- Perseguir la mejora continua en sostenibilidad promoviendo medidas de aprendizaje operacional.
- Alcanzar el triple Zer0: cero accidentes laborales, cero impactos ambientales y cero fallos operacionales.
- Reflexionar sobre sobre la contribución a la protección y preservación del medio natural.
- Animar a los trabajadores de la empresa para, todos juntos (“Together for real change”), continuar siendo los verdaderos protagonistas de la transformación hacia la circularidad que se está experimentando (“Making circularity real”)

La difusión ha sido a través de los siguientes medios:

- INTRANET corporativa.
- Enlace código QR distribuido a la totalidad de trabajadores a través del mando intermedio.

4. Concurso de cocina “Coge la sartén por el mango”

La idea de este concurso es fomentar la alimentación sostenible y saludable a través de un concurso de cocina. Se trata con ello de promover estos principios para que se conviertan en hábitos cotidianos de una forma lúdica y amena.

La participación fue a través de equipo para fomentar el trabajo colaborativo.

Adicionalmente, se ha realizado un recetario de cocina en formato digital que ha sido enviado a todos los mandos intermedios a través de emailing y además se ha dispuesto (Intranet y código QR) para su descarga por parte de cualquier interesado.

5. Agenda sostenible 2023

Mediante esta cartelería se trata de favorecer la reflexión de los trabadores sobre buenas prácticas ambientales concretas aprovechando ciertas efemérides. Estas píldoras forman parte de lo que se conoce como la Agenda Sostenible y están relacionadas con los ODS de la Agenda 2030. Las mismas se han difundido tanto en castellano como en euskera y han sido distribuidas en formato físico en las instalaciones, a través de la INTRANET corporativa, email a todos los trabajadores con correo corporativo y código QR enviado por email a mandos intermedios para que sea compartido con la totalidad de trabajadores a través del calendario.

Se han llevado a cabo en las siguientes efemérides:

- 22 de marzo: Día mundial del agua.
- 17 de mayo: Día mundial del reciclaje
- 27 de septiembre: Día mundial del turismo
- Día 26 de noviembre: Buy Nothing Day

- **Formación e información a personal de operaciones del CMG1 en relación a la Autorización Ambiental Integrada y buenas prácticas derivadas**. El alcance de la formación en el año 2023 ha sido de 19 trabajadores.

- **Buzón de Sugerencias**: el CMG1 dispone de un correo electrónico (medioambiente@cmg1.eus), donde todos los trabajadores pueden dejar sus sugerencias y/o peticiones en el ámbito ambiental, que serán valoradas por la Dirección de la empresa.

- **Aula Didáctica Ambiental**: Durante el año 2022 se ha creado el Aula Didáctica Ambiental, inaugurada el 15 de octubre de 2022. Se trata de un espacio abierto a toda la ciudadanía en el que la sociedad guipuzcoana podrá descubrir de primera mano cómo se gestionan los residuos desde que los separamos selectivamente en nuestros hogares hasta su tratamiento final en las instalaciones del Complejo Medioambiental, a través de materiales didácticos, audiovisuales y una visita guiada de la mano de monitores especializados. Además, al final del recorrido, los visitantes pueden disfrutar de una exposición de casos de éxito de productos fabricados a partir de residuos por algunos de los miembros del Clúster de Reciclaje y Reutilización de Gipuzkoa 'GK Recycling'.

  El objetivo principal de esta aula es concienciar y educar sobre la correcta gestión de los residuos urbanos, informar sobre las infraestructuras de las que Gipuzkoa se ha dotado para ello y explicar su papel en el aprovechamiento de los materiales y de la energía; recursos que, antes, acababan enterrados en un vertedero, a cientos de kilómetros

  Esta aula, gestionada por GHK, está dirigida a toda la sociedad guipuzcoana; en ella colectivos de todo tipo pueden visitar sus instalaciones, desde centros escolares, asociaciones de todas las clases, profesionales del sector, universidades o diferentes instituciones. La solicitud de visita puede realizarse desde la página web de Ekondakin (https://www.ekondakin.eus/visitas.htm) o desde la web de GHK (https://www.ghk.eus/aula/solicita-tu-visita.htm).

En el 2023 el Aula Didáctica Ambiental fue visitada por 448 alumnos de diferentes centros escolares, además de 66 participantes del Programa “Aulas de la Experiencia de la UPV/EHU”.

Adicionalmente, el Aula Didáctica Ambiental ha sido sede de congresos o jornadas técnicas relacionadas con el sector de residuos.

- **Visitas técnicas a las instalaciones**. Adicionalmente a la visita al Aula Didáctica Ambiental, GHK ofrece la posibilidad de realizar Visitas Técnicas dirigidas a estudiantes de ingenierías o formaciones ambientales, Colegios de Ingenieros, Instituciones nacionales o internacionales del sector de residuos. En el 2023, el CMG1 fue visitado por 345 interesados.

- Campañas de **erradicación de especies invasoras** dentro del ámbito del CMG1.

11 NOMBRE DEL VERIFICADOR Y FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN

La presente Declaración Ambiental ha sido validada por SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICIES IBERICA, S.A.U. estando acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación con Nº ES-V-0009.

La Dirección de EKONDAKIN se compromete a actualizar anualmente esta declaración ambiental, en la que se pondrán de manifiesto los cambios y mejoras más significativos.

SGS Validación completada el 03/05/2024
Digitally signed by Esther Martínez

Elaborada:

29 de febrero de 2024

ANEXOS

ANEXO I: Diagramas de procesos

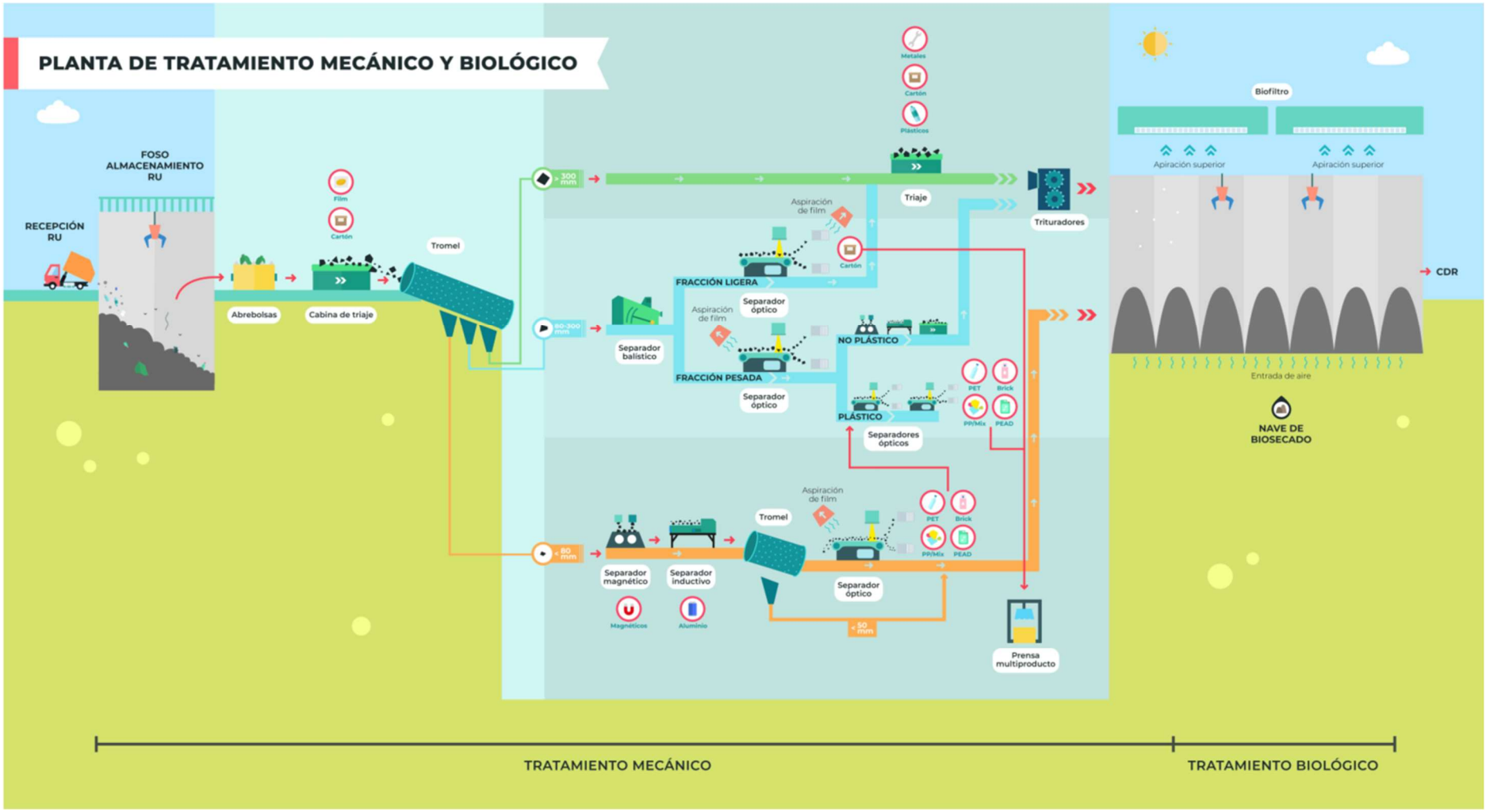
PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO Y BIOLÓGICO
RECEPCIÓN RU
FOSO ALMACENAMIENTO RU
Film
Cartón
Abrebolsas
Cabina de triaje
Tromel
> 300 mm
60-300 mm
< 60 mm
< 50 mm
Metales
Cartón
Plásticos
Triaje
Trituradores
Aspiración de film
Cartón
FRACCIÓN LIGERA
Separador óptico
Separador balístico
Aspiración de film
FRACCIÓN PESADA
Separador óptico
NO PLÁSTICO
PLÁSTICO
Separadores ópticos
PET
Brick
PP/Mix
PEAD
Aspiración de film
Tromel
Separador magnético
Separador inductivo
Magnéticos
Aluminio
Separador óptico
Prensa multiproducto
Biofiltro
Apiración superior
Apiración superior
CDR
Entrada de aire
NAVE DE BIOSECADO
TRATAMIENTO MECÁNICO
TRATAMIENTO BIOLÓGICO

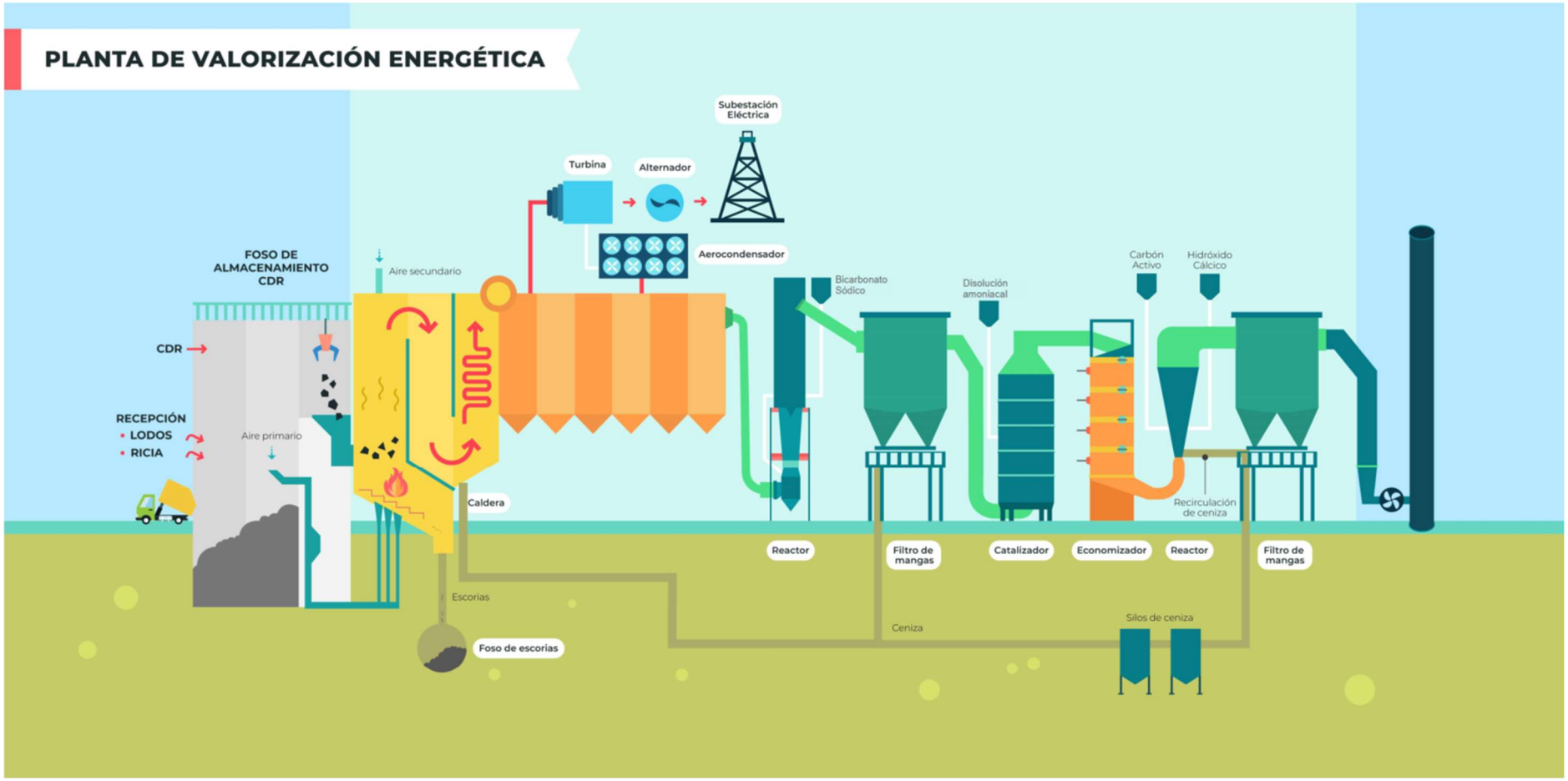
PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA
Subestación Eléctrica
Turbina
Alternador
Aerocondensador
FOSO DE ALMACENAMIENTO CDR
Aire secundario
CDR
RECEPCIÓN
• LODOS
• RICIA
Aire primario
Caldera
Escorias
Foso de escorias
Bicarbonato Sódico
Disolución amoniacal
Carbón Activo
Hidróxido Cálcico
Recirculación de ceniza
Reactor
Filtro de mangas
Catalizador
Economizador
Reactor
Filtro de mangas
Ceniza
Silos de ceniza